

TESIS CON
FALLAS DE ORIGEN

Dej
620



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

El Reconocimiento de Gobiernos a la Luz de la Doctrina Estrada

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

Tesis

Que para obtener el título de
Licenciado en Derecho

P R E S E N T A :

ROBERTO FERNANDO RAMIREZ NAREZO

Director de Tesis: Lic. Ignacio J. Navarro Vega

U.N.A.M. 1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO PRIMERO

SEMBLANZA DE DON GENARO ESTRADA

En virtud de que uno de los propósitos fundamentales de la tesis es dar a conocer, y justificar, la importancia de la labor pública del señor Genaro Estrada; -- destacar a éste no como un funcionario que sólo se mantuvo atrás de un escritorio oficial y que cumplió con sus obligaciones, sino como un hombre que realizó un esfuerzo en pro del avance cultural y diplomático de su país, se considera indispensable destinar el presente capítulo a la secuencia biográfica vinculada a su entorno histórico social, esto es, a la vida y a los acontecimientos que motivaron la creación de sus obras materiales; así será posible, se estima, percibir más de cerca su calidad humana, los rasgos de su personalidad relevante.

Se hará una remembranza de todo aquello que influyó probablemente en Genaro Estrada, para quedar en aptitud de apreciar, después, la significación de su obra; - literaria, política y diplomática.

La finalidad de este capítulo no será, por -

supuesto, ahondar en la niñez o en el trabajo puramente literario del señor Estrada, sino mostrar su creatividad intelectual; hablar de las varias tareas que precedieron su carrera diplomática; referir su deseo de conocer la historia no sólo de México, sino también de otros países; y establecer ciertas normas valorativas de su labor, de su fatigosa y digna labor individual. (Esa fatiga y esa dignidad han brillado por su ausencia en la trayectoria de múltiples funcionarios públicos). Tal hecho podría justificar el que un trabajo de tesis esté dedicado a Don Genaro como el presente. El capítulo, pues, prepara el camino para el análisis ulterior de Estrada como especialista en teoría y prácticas diplomáticas.

I. - SUS COMIENZOS

Si consideramos a la diplomacia como la dirección ordenada de las relaciones entre dos o más grupos de seres humanos, o como el arte de la conducción de negociaciones que deben acercar a los Estados existentes en el mundo contemporáneo, o tal vez como la representación de un Estado en una época determinada, se comprende el fin característico y el gran alcance de las funciones de los integrantes de la diplomacia representativa de un país; de México, por ejemplo.

Pero también se vislumbra el mérito de un hombre que resultó toda una serie de condiciones de genuino diplomático de carrera -difícil conjunción de un diplomático o en un político común-, condiciones que fueron adquiridas a lo largo de una vida cimentada principalmente en la cultura, en la genuina vocación, en la responsabilidad y honradez en el trabajo; el mérito de estrada. Así, en nuestro hombre se apreciaba la unión de valiosas características personales con conocimientos profesionales. Sólo de ese modo se puede concebir que, sin ser en realidad "político", haya podido alcanzar los elevados puestos que ocupó.

Pero dejemos la palabra a quienes de cerca lo conocieron y trataron: "El que comprende a unos y a otros, y a todos, puede conciliar; el que trabaja por muchos y para muchos, sin que se le sienta esforzarse; el que da el consejo oportuno; el que no se ofusca ante las inevitables desigualdades de los hombres y les ayuda en cambio a aprovechar sus virtudes; el que estudia el pasado con precisiones de técnico, vive en el presente con agilidad y sin jactancia y provoca la llegada del porvenir entre precavido y confiado" (1).

(1) Reyes Alfonso, "Vocación", en Genaro Estrada. Visionario de la Nva. España, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1975.

"Hombre recto, culto, talentoso, intaligente y acrisoladamente honrado... era un inmenso y nobilísimo corazón abierto a todos" (2).

"Carácter risueño y festivo, su físico mismo - que rebosaba satisfacción y la bonhomie... sabía expresar de la vida los más exquisitos jugos; un amante de la cultura en todas sus manifestaciones" (3).

"Tuvo de la vida un concepto elevado; el de la responsabilidad de Los que vivan. Por eso, como hombre, como funcionario público, como escritor, como historiador y como crítico, antepuso el bien común al interés personal" (4).

Todas las personas públicas y privadas con las que tuvo alguna relación nos dan la imagen de su carácter distintivo y nos otorgan, de alguna manera, una idea del camino por seguir en el estudio del destacado sinaloense.

- (2) Monjaraz Buelna, Rodolfo, "Genaro Estrada: su vida y su obra", Universidad Autónoma de Sinaloa, México 1929, p.7.
- (3) Fernández MacGregor, Genaro, "Ensayo a la memoria de Genaro Estrada", Sociedad Mexicana de Geografía, México, 1930, p.8.
- (4) Abreu Gómez, E., "Antología Sinaloense", Culiacán, -- 1958, p. 65-69.

II. - VIDA Y ESTUDIOS

Nació en Mazatlán, Sinaloa, el 2 de junio de 1887, si bien algunos autores sitúan su nacimiento en El Rosario (5), pequeña población cercana a la ciudad de Mazatlán, en donde se asienta el actual Mineral de El Rosario. Establece una particularmente íntima relación con su progenitora, doña Concepción Félix de Estrada, todo su mundo y apoyo sentimental en su infancia, debido a la muerte prematura de su padre, don Genaro Estrada, quien fuera víctima de un asalto callejero, poco antes del nacimiento del biografiado. Mucha de la delicada sensibilidad que se advierte en sus obras proviene de su prolongado contacto con la autora de sus días.

Estrada crece en la más importante población del Estado de Sinaloa, cuando existía un negocio floreciente debido al puerto en el Pacífico y al auge del comercio de altura.

Porfirio Díaz se encontraba en el poder, mando que no abandonaría hasta 1911. Así, la niñez y la adolescencia de Estrada se ven enmarcadas por una situación nacional en donde existían graves problemas internos,

(5) González Dávila, Amado, "Diccionario Geográfico, Histórico y Estadístico del Edo. de Sinaloa", Culiacán, S.N., 1959, p.682.

aunque la apariencia externa fuera de paz y progreso. "Habría que llevar a cabo una comparación del avance de nuestro país en relación con otros, la que nos mostraría una patria tiranizada, en la que, en todos los órdenes, el --privilegio y el abuso imperaban en medio del silencio más vil" (6).

No obstante la situación nacional, la infancia de Estrada atraviesa por un problema propio: el de la pobreza, posiblemente atenuado por ese clima cálido, los abundantes manantiales de su ciudad tendida en una breve península, la playa, el blanco caserío, la fresca vegetación, el fondo marítimo y el espléndido cielo.

Parece ser que en esa época se daba bastante importancia a los estudios básicos, puesto que "La enseñanza era obligatoria, y se imponían penas a los padres y tutores que no enviaban a la escuela a sus hijos" (7).

Estrada cursa sus primeros estudios en el "Colegio Rosales" de Culiacán, fundado por el Gobierno del Estado en 1874 (8); en el que se daba preparación preparatoria y profesional. Este Instituto posteriormente fue --

(5) Buelna, Eustaquio. Compendio Histórico, Geográfico y Estadístico del Edo. de Sinaloa. Imprenta y litografía de Ireneo Paz, México, 1953, p.51.

(7) Vasconcelos, José. Breve Historia de México. Ed. Continental, México, 1969, p.p. 411-414.

conocido como Universidad Socialista del Noreste; en la actualidad, a partir de 1942, es la Universidad de Sinaloa. Al respecto recordamos las palabras de Daniel Cosío Villegas: "En materia de educación superior, un joven mexicano no tenía, hasta 1922, sino tres posibilidades abiertas: la abogacía, la medicina y la ingeniería civil" (9). Tales -- eran las únicas carreras que se podían seguir en el mencionado Colegio.

Genaro Estrada intentó llegar a ser Licenciado en Derecho, según consta en la Universidad de Sinaloa en -- el libro de Registro de Calificaciones Núm. 1, folios 72 y 76, donde observamos que cubrió 16 asignaturas. Pero no -- lo logró debido a su precaria situación económica. Posible -- mente Estrada hubiera sido un destacado jurista, pues esta -- ba bien dotado para absorber las esencias legales, como lo probó al participar en la formación de varios ordenamien -- tos. Podemos decir que si bien se perdió un Legista, se -- ganó en cambio un literato.

El hombre es un ser de posibilidades; la voca -- ción plantea la realización de las mismas. La vocación es el deseo de cumplir una necesidad vital, pero no es el --

- (8) Paliza, Juan. El Estado de Sinaloa. Monografía Geográfica, Estadística, Informativa, 2a. edición, Culiacán, 1930, p. 35.
- (9) Cosío Villegas, Ensayos y Notas. Tomo II, Ed. Hermes, México, -- 1966, p. 18.

cumplimiento: el cumplimiento es la profesión. La vocación es un impulso, una urgencia, una necesidad insatisfechas; la satisfacción de esa necesidad es la profesión. Bien, Estrada, es un caso ejemplar de vocación intelectual.

El deseo de satisfacer esa necesidad lo guió para ingresar en el periodismo regional, donde llegó a cultivar valiosas amistades entre los hombres de letras de esa época.

Disciplinado y brillante en su inquietud cultural, fue siempre lector incansable, se sirvió de esta inclinación y de sus conocimientos tipográficos aprendidos en la imprenta de su tío Faustino Díaz, para lograr, en su juventud, su sostenimiento y el de su familia. Esas circunstancias motivaron ulteriormente el tan especial afecto que Estrada llegó a sentir por la literatura, "pasión que lo llevaba instintivamente a cuantos lugares podía haber a las manos un libro y saciar su sed de hojearlo y admirarlo, y, si era posible, adquirirlo. Un amante decidido por el libro, un bibliófilo que sabía apreciarlo tanto por su valor interno, como por su aspecto extrínseco" (10).

El levantamiento revolucionario de Francisco I. Madero, el inicio de la lucha de Pascual Orozco, Aquiles --

Serdán y Francisco Villa, entre otros, motivan o coinciden con la decisión de Estrada de emprender el viaje definitivo a la capital de la República, en donde vivirla la reacción del pueblo ante la injusticia del asesinato de Madero y Pino Suárez, y el derrocamiento del usurpador Victoriano Huerta, que habría de impresionar su gran espíritu liberal.

III. - OBRA LITERARIA

Habiéndose iniciado en las actividades periodísticas en El Monitor de Sinaloa, durante tres años, de 1907 a 1910, y después en El Diario del Pacífico, de Masatlán, en 1911, redactando gacetillas que llevaban por nombre "Lápiz, tinta", Estrada llega a la ciudad de México con la finalidad de continuar sus estudios. Al mismo tiempo logra colocarse, no sin gran esfuerzo, en las redacciones metropolitanas. Entre algunos de los periódicos y revistas en los que colaboró, se puede citar: El Diario del Pacífico (1911); -- Argos (1912); El Mañana (1911-13); Gladios (1915); Pegaso - (1917); Contemporáneos (1928); La Nación (1936) y, Hoy --- (1937).

El periodismo le supo a Estrada a triunfo, por haber puesto a flote su vocación en un ambiente difícil; lo encausó definitivamente en el campo literario, y lo alejó -

de la posibilidad de realizar la carrera de jurisprudencia.

El amor de Genaro Estrada por el libro no se concretaba a adquirirlo y acapararlo para su sólo recreo y provecho personal; no amaba al libro por ser libro, como - el bibliómano que se complace sólo en mirarlo, acariciarlo y conservarlo, sin más objeto que saciar su vanidad; sin - beneficio para nada. Todo lo contrario, sacaba de él el ma yor provecho posible, le extraía todo su jugo y generosamente lo brindaba a sus amigos, facilitándoles todos los - posibles elementos que pudieran llegar a servirles (11).

El hombre que amaba tanto los libros, no conforme solamente con leerlos, decide escribir. En el trans curso del año de 1916, da a conocer su primera obra, titulada Poetas nuevos de México, editada por la casa Porrúa. Es ésta una meritoria selección poética, muy enterada, de carácter bibliográfico y de un sentido crítico notable en el contexto cultural de esa época. Libro importante, anto logía del modernismo, de fina sensibilidad; envidiable pie za de bibliografía. En esta obra, los poetas van en orden alfabético y los poemas en orden cronológico. Alfonso Reyes nos dice de ella: "No superada aún, insuperable acaso en el sentido en que una analogía puede serlo: ejemplo de método, de exposición, de documentos, de claridad y de ti no" (12).

(11) *Ibid.*, p. 11.

El objetivo primordial de Genaro Estrada fue - comunicar al lector su experiencia emotiva o intelectual, - peculiar de un escritor amante de la frase precisa y del ri- gor histórico.

Literato en un principio y bibliófilo a partir de ese momento, va convirtiéndose poco a poco en una autori- dad en la materia, motivado por un objetivo primordial: "fa- vorecer e impulsar las ciencias y las letras nacionales" (13).

Su segunda obra fue Visionario de la Nueva Es- paña, escrita en 1921 y publicada por la editorial "México Moderno"; y consistente en una serie de fantasmas referen- tes a las costumbres coloniales, basadas en el interés que el forastero demuestra en éstas y en la propia ciudad; esta obra "constituyó un suceso literario en su época, porque, - sin caer en el arcaísmo, pecado común a este sector colonial, supo reconstruir con verdadera capacidad intuitiva el alma y el cuerpo de aquellas edades" (14).

En el capítulo I nos habla de una inquietud -- compartida con algunos de sus amigos: "...aprendidos a amar esta vieja Ciudad de México, y penetrar ya las mentes y el

(12) Ob., cit.

(13) Iguiniz, Juan, Ob., cit., pág. 12.

(14) Abreu Gómez, Ermilo. Ob., cit., pp. 65-69.

corazón de sus virtudes maravillosas..."

Por su gran sentido de observación y sus amplios conocimientos de historia, Estrada lograba, en libros como -- los anteriores, dar una imagen real del pasado. Las narraciones están hechas con luminosidad.

El libro que le siguió fue la Bibliografía de Amado Nervo en 1925 y editado como Monografías Bibliográficas Mexicanas, Núm. 1. En esta obra se afirman sus conocimientos de tipo biográfico y bibliográfico. Genaro Estrada empezaba a dar muestras claras de su polifacética personalidad, con la creación de una serie de investigaciones bibliográficas, artísticas e históricas, y con sus versos y relatos en prosa.

Surgen paulatinamente de una pluma fecunda los proyectos de diversas obras, y se va notando su personal y diligente preocupación de escoger el papel, los formatos, -- las viñetas y las cartulas, y de controlar con rigor el estilo literario. Comprueba de esa manera, la frase de Buffon: "Le style c'est l'homme meme".

Entre sus creaciones más importantes se encuentra Pedro Galán, novela editada en 1926 y que se desarrolla básicamente en los bazares, mercados de antigüedades a donde asiste el protagonista; el anticuario Pedro Galindo, es una

relación y análisis, en varios ensayos, del colonialismo, o la descripción y la crítica del colonialismo, resumidas en varios ensayos humanísticos, se trata de una especie de -- autobiografía, por la similitud de la vida de Pedro Galtz con la del escritor.

Refiriéndose a esa obra, Alfonso Reyes decía:

"Estrada trae a nuestra literatura la riqueza entrañable de la provincia, el sabor del conocimiento nacional... y lo -- que es mejor, esta obra tiene al mismo tiempo una calidad -- humana general, un valor perceptible y traducible en cual-- quier idioma".

"Su obra nunca --nos continúa diciendo el Maes-- tro de América-- fue improvisada, nunca dejó la sensación -- de estar constituida de acomodo distraído, o como para sa-- lir del paso. La responsabilidad del escritor presidió to-- dos sus actos".

En el año de 1928 se inicia en un género di-- ferente de la literatura del país: la poesía. Las obras -- que se destacan en esta nueva etapa son: Crucero, publica-- do por la editorial Cultura en 1928, y cuyo tema primor--- dinal es "el aire, que simboliza para Estrada la libertad, la última ciencia, la imaginación sin trabas, el total des-- prendimiento de prejuicios y preocupaciones para seguir una

vida flotante y serena" (15). Escalera, en 1929 editada por la editorial Del Murciélago, cuyos poemas se vuelven más profundos; en esta obra se percibe la ansiedad que envuelve a Estrada en esa época. Paso a Nivel, editada en Madrid en 1933 por la editorial Héroe, donde cambia su forma de escribir, transforma la sintaxis y suprime los signos de puntuación, volviéndose su obra "abierta" para el lector. Senderillos a Ras, también editada en Madrid, pero en 1934 por la editorial Bécquer, donde retorna a la escuela clásica; visiones de España expresadas en sólo catorce poemas dedicados a ciudades y paisajes ibéricos plenos de reminiscencias; y, finalmente, Ascensión de la Poesía, editada en el mismo año y por la misma editorial que la obra inmediata anterior, donde vemos un valioso y documentado estudio fundado en la obra literaria de Amado Nervo, donde muestra calidad indiscutible como narrador y aplicación como esforzado poeta.

De Genaro Estrada dice Sáinz de Robles: "Es poeta muy delicado, de un elegante modernismo, de tendencia intimista y crítico comprensivo y sutil, maneja el castellano con soltura y casticismo". Pocas las líneas, corta la de claración, pero grande la alabanza al escritor.

Desde 1935 se dedicó a promover y dirigir una -

(15) Fernández MacGregor, Genaro Estrada, Discurso. (Fotocopia de mecanografía). México, 1938, pág. 43.

serie de estudios y documentos en la "Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas", de José Porrúa e hijos, en la antigua Librería Robredo. Sus colaboraciones fueron: Diario del viaje que hicimos a México, por Fray Francisco de Ajofrán y Fray Fermín de Olite; el No. 4: La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España y Otros Estudios, por Silvio A. Zavala; la investigación y el prólogo del No. 6: La Doctrina Monroe y el Fracaso de una Conferencia Panamericana en México, obra que se publicó con posterioridad en la 2a. serie del AHDM de la SRE, en el año de 1959; la advertencia del No. 8: Historia de la dominación Española en México, de Manuel Orozco y Berra, publicado en 1938; y los prólogos a Cartas de Joaquín García Icazbalceta a José Fernández Ramírez, Manuel Orozco y Berra, Nicolás León, Francisco Del Paso y Troncoso, entre otros (16).

Un año antes de su muerte escribió el libro Genio y Figura de Picasso. 1936, consideraciones crítico-literarias e interesantes, estudio del pintor español y de su obra pictórica, Fichte ha dicho, con justa razón, que siempre hay en el legítimo literato cierta santidad reconocida o denegada, "es la luz del mundo, el sacerdote que le sirve de guta como sagrada columna de fuego en su tenebrosa peregrinación a través del tiempo". Estrada fue, sí, en verdad, un literato.

(16) Compilado y anotado por Felipe Teixidor, México, 1937.

En cuanto a las obras que dejó inéditas, se puede recordar: Bibliografía de Bibliografías, casi terminada, que logró realizar con el carácter de mecenas o patrocinador, dándose a la estampa en beneficio de la bibliografía nacional; tarea que contribuyó, además, a impulsar y fomentar la "ciencia de los libros" (17); y su Bibliografía de Goya, que afortunadamente fue publicada en 1940.

Nunca abandonó sus colaboraciones en distintos órganos informativos. Aunque difíciles de recopilar, se puede enumerar los siguientes artículos: "Una historia inédita de Sinaloa"; "Aleluya Sabatina"; "Afirmación de la República"; "El México de Villarreal"; "Desconfianza: Clima Internacional"; "Lotería de Cartones"; "Libros y Autores"; "Pijoán entre nosotros" y "Márgenes de Goya", entre otros.

Gracias a los vastos conocimientos que tenía de las lenguas inglesa y francesa, Estrada incursiona en otra de las áreas de la literatura: la traducción. Con los libros de Herbert Ingram Priestly y Jules Renard: Municipalidades de la América Española y La linterna sorda, respectivamente, se consagra como fino intérprete de dichos idiomas.

Fue editor asociado de la mejor revista histórica de esa época relacionada con Hispanoamérica, denominada --

(17) Cfr. la Bibliografía que aparece al final de este trabajo.

The Hispanic American Historical Review; fue asimismo Presidente del Comité Mexicano de la Inter-American Bibliographical and Library Association (publicada por La Duke University Press, Durham, North Carolina, EEUU, 1938, vol. XVIII), - a la cual tenía su sede en Washington. Estrada impulsó la revista Contemporáneos, en donde se agruparon poetas de la talla de Jaime Torres Bodet y José Gorostiza. Se le puede considerar como un hombre siempre dedicado a llevar a cabo investigaciones históricas y obras literarias a favor de la cultura de nuestro país. Fue también uno de los más destacados representantes del PEN CLUB de México.

IV.- FUNCION PUBLICA

Si lo que deseamos es intentar un bosquejo de nuestro personaje, es necesario hacer un recorrido por los diferentes puestos que ocupó en el transcurso de su vida, para ulteriormente, dedicarnos a la etapa específica de su tránsito por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Es notable la diversidad de cargos ocupados en otras ramas de la administración, y la importancia de los mismos.

Genaro Estrada se inicia siendo Regidor Honorario del Ayuntamiento de la Ciudad de Culiacán, Sin. Ya en la capital del país, en la etapa del maderismo, fue secretario de la Escuela Nacional Preparatoria, y ahí mismo

catedrático de castellano por un breve período. Desempeñó funciones en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. El resto de su vida lo dedicó a la Secretaría de Relaciones Exteriores (estas labores serán debidamente examinadas después).

Por otra parte, por cuanto toca a los privilegios obtenidos por Estrada, ellos ilustran sólo levemente el concepto en que lo tenía la intelectualidad contemporánea, y el reconocimiento nacional e internacional que se dio tanto a su vida como a su obra.

Estrada tuvo la satisfacción de observar la fuerza e importancia de las obras que concibió y el valor que los demás le concedieron.

V.- DISTINCIONES

Entre los honores de tipo nacional que se le otorgaron, se encuentran: Presidente de la Academia Mexicana de la Historia, miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua; miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; miembro de la Academia "Antonio Ilizate" de México; miembro del Ateneo de Ciencias y Artes de México y de la Sociedad de Bibliófilos Mexicanos. Y por

decreto municipal del 7 de abril de 1939, se da el nombre -
"Genaro Estrada" a una calle de Mazatlán, Sinaloa.

Internacionales: miembro de número de la Real Academia de la Historia de Madrid; de la de Ciencias y Letras de Cádiz; de la Americana de la Historia de Buenos Aires; de la de Ciencias Históricas de Toledo; de la Historia de Ciencias y Artes de La Habana, Cuba; del Comité Franco-Americano; del Club Internacional de Escritores y de la Comisión Interamericana de Expertos bibliógrafos.

Entre algunas de las órdenes e insignias más importantes que se le otorgaron se encuentran las siguientes: Orden de la Corona de Italia; Comandante de la Cruz Roja de Cuba; Orden del Mérito (Primera Clase) de Chile; -- Oficial de la Legión de Honor de Francia; Caballero de la Orden de Leopoldo I de Bélgica; Orden de Carlos Manuel de Céspedes de Cuba; Orden de Isabel La Católica de España; Orden de la Espiga de Oro de China; Gran Oficial de la Orden del Sol de Perú; Gran Oficial de la Orden Imperial del Sol Naciente del Japón; Insignia de la Academia de Historia de Madrid; de la Academia de Ciencias y Letras de Cádiz, y, finalmente, la Insignia de la Academia de Bellas Artes y Ciencias de Toledo.

Don Julio Jiménez Rueda, decía de él: "Siguió

con interés todas las corrientes que se manifestaban en el estadio de la literatura universal, lo mismo en la poesía que en la prosa. Ensayaba las nuevas modalidades no siempre con gran fe en ellas. Fue espíritu crítico ante todo y, por lo tanto, lo mejor de su obra debe encontrarse en los trabajos de investigación y crítica que emprendió. Su obra generalmente va a parar a la historia y, sobre todo, a la bibliografía".

La función pública de un hombre no es ajena al proceso de su avance personal, y menos aún lo es si tal hombre logra establecer estrechos nexos entre sus gustos individuales y el trabajo que desarrolla. A ese respecto cabe señalar que, gracias particularmente a su actividad en las letras, aunque no exclusivamente por virtud de ella, Estrada experimentó vacación cumplida. De tal suerte, pudo desco-llar entre otros, y ser reconocido como funcionario de pensamiento y de acción a la par que como escritor de mucha y bien digerida cultura. No fue un ser excepcional, pero sí - uno muy bien dotado para conseguir, con iniciativa y con es-pritu creador, algo más que una adecuada ejecución de las acciones del Estado puestas a su cuidado.

CAPITULO SEGUNDO

MARCO DE SUS ACTIVIDADES POLITICAS

La evolución de la política exterior de un país influye tanto en la situación interna de éste cuanto en lo que toca a sus relaciones en el ámbito internacional existente.

Ello, asimismo, en parte determina la actitud y responsabilidad de un funcionario público fundamentalmente en esa área, pues existen inmersas en su conducta las consideraciones derivadas de la experiencia histórica que le tocó vivir.

No es sólo su educación, principios, contexto social y familiar, etc. rasgos que se estudiaron en el primer capítulo del presente trabajo, lo que marca el desenvolvimiento de ese individuo; es necesario también descubrir la relación entre su persona y los fenómenos globales de los períodos en que se desarrolló. Es así como en este capítulo se puede mostrar, o al menos, procurar mostrar, las características generales de esos acontecimientos --

históricos que rodearon a Estrada, para ulteriormente relacionarlos con su labor y con su actitud frente a las circunstancias de su propia vida.

VI. - ANTECEDENTES

No en balde se ha reiterado que el hombre debe al aire que respira, el suelo que pisa, a las circunstancias que lo rodean y a la confirmación física de su país, una parte de su carácter, y que a su carácter debe su historia.

La vida pública de Estrada abarca tres etapas históricas sumamente importantes para nuestro pueblo: la etapa de la Revolución -la Lucha por las reivindicaciones sociales-, el primer período constructivo durante el Gobierno de Carranza y la primera eficaz etapa de continuidad política durante el régimen Obregón-Calles. A lo largo de ellas corre su vida: ahí se dan sus intervenciones, y ahí adquiere sus experiencias.

El acontecer histórico de nuestra patria es accidentado como su propio territorio. La evolución ha sido lenta, incierta, pues ha tenido como inseguro sostén la desunión, llámese invasiones e intervenciones; dominadores y dominados; explotadores y vencidos; privilegiados y desheredados.

dados; indurgentes y realistas; revolucionario y reaccionarios; izquierdistas y derechistas. Mas, a pesar de los --- odios que lo envolvieron, de las ambiciones de poder que -- trataron de encadenarlo, de las invasiones que lo han mutilado y de las intervenciones que lo han despojado, pese a -- su gran incremento de población para el que no parece haber recursos suficientes, y no obstante, el alto grado de ignorancia y pobreza de sus masas campesinas, el pueblo mexicano ha podido agruparse en momentos decisivos de su historia en rededor de un hombre o de una idea, y de ese modo continuar adelante en su convivir nacional e internacional.

Son etapas trascendentales en la vida histórica de México su movimiento de Independencia, La Guerra de -- Reforma y, con mayor intensidad político-social y económica, su revolución, que fue la reacción ante la tiranía que parecía eternizarse ante la existencia de una pobreza generalizada y de la injusta distribución de la riqueza.

Un notable constituyente, el Gral. Heriberto Jara, decía: "Las revoluciones comienzan por la palabra, siguen por la espada y terminan con el restablecimiento del derecho conculcado y la creación de nuevas instituciones que albergan la esperanza y los anhelos populares. Toda reforma requiere de una purificación de hombres y de principios" (18).

VII.- DIEZ AÑOS DE LUCHA REVOLUCIONARIA

La revolución iniciada en 1910 ha ido integrando su ideario al correr de los años. Promovida en sus orígenes por ingentes razones de orden político, flotaban ante ella los postulados de una difusa democracia social, lo que se tradujo en un anhelo colectivo de amplia propagación de la cultura en todas las clases sociales. Poco después adquiere el movimiento un nuevo e inconfundible carácter; se incorpora a la Revolución una intensa corriente de postulados agrarios y se libra una violenta lucha entre el régimen latifundista y el campesinado, el cual, primero con temor y desconfianza, más tarde con clara conciencia de poder, se torna en fuerza viva.

En esos diez años el desarrollo de México se vio seriamente afectado. Los problemas internos adquirieron mayor gravedad y la imagen exterior de nuestro país, en particular ante los EEUU, como veremos, un cambio radical.

El decenio fue "un ejemplo de un cambio social en gran escala, teniendo como objetivos primordiales reagrupar a las clases sociales, reorientar y diversificar la economía y reformar la estructura política con la esperanza de mejorar a las masas" (19).

(19) Cfr. Román Díaz de León, Manuel, Algunos Constituyentes Notables de 1917, Cuadernos de Lectura Popular, SEP., México, 1966, p. 28.

La fase política de la Revolución, personificada en Francisco I. Madero, trató de destruir la estructura del régimen porfirista para crear otra, fundada en el principio del sufragio efectivo y la no reelección. Durante ella se libró una tenaz y prolongada lucha armada entre los últimos redutos de la dictadura y los grupos revolucionarios.

En la Lucha contra el magnicida Victoriano -- Huerta surgen caudillos tales como Pancho Villa, el de la Legendaria División del Norte, y como el Jefe del Ejército Libertador del Sur, Emiliano Zapata, intérpretes ambos, de las necesidades de los campesinos. Miembros de otra clase y conductores en otro nivel son: Venustiano Carranza, Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

Después de los frustrados resultados de la -- Convención de Aguascalientes, a causa de las diferencias -- existentes entre los caudillos revolucionarios, estalla en forma abierta la pugna entre carrancistas y convencionistas; lucha ésta, que en 1915 tendrá los sucesos más significativos de la contienda por el poder revolucionario, debido al apoyo que el gobierno de los EEUU concedió a Carranza con el reconocimiento de gobierno de facto, lo cual --

(19) Sepúlveda, César, Problemas Diplomáticos de la Revolución Mexicana, "Foro Internacional", Núm. 3. El Colegio de México, México, 1961, p. 387.

significaba, entre otras cosas, diversos tipos de facilidades para pasar armamento a través de la frontera en la lucha contra las demás facciones, y apoyo internacional, por la presión que ejercía la actitud positiva de los EEUU hacia México.

La derrota de Pancho Villa en los campos del Bajío (Celaya, León y Trinidad), y la declinación armada del movimiento zapatista tras el impune asesinato de Zapata, dejan el camino libre a la ascensión de Venustiano Carranza. Mientras en Querétaro se realizaban las reuniones del Congreso -- Constituyente, en el norte, "al darse cuenta Villa del reconocimiento de su enemigo mortal Dn. Venustiano Carranza, consideró que los EEUU lo habían traicionado porque no sólo el Consul Carothers, sino el Secretario de Estado Bryan, y aún el - Presidente Wilson, le dieron innumerables pruebas de tenerle simpatía, al grado de considerarlo como el hombre fuerte de - México. Y se preparó la venganza" (20).

Esa venganza originaría el conflicto que tuvo a México al borde de la guerra con EEUU. La primera causa fue el asesinato de 18 estadounidenses de una compañía minera en la Ciudad de Santa Isabel, Chihuahua, y, el segundo motivo, - mucho más grave, fue la intromisión de Villa en territorio de EEUU al atacar la población de Columbus, Nuevo México.

(20) Fabela, Isidro, Historia Diplomática de la Revolución - Mexicana, México, FCE, 1959, p.175.

Tales circunstancias desataron el descontento de los EEUU, demostrado de inmediato con la famosa invasión del Gral. Pershing, al mando de 12,000 soldados, también llamada "Expedición Punitiva".

Woodros Wilson permitió que Carranza impusiera a Pershing "tal cantidad de restricciones que volvió un fiasco la expedición punitiva, y, por otra parte, no podía hacer volver sus tropas sin comprometer el honor nacional de EEUU, y sin que padeciera su propia carrera política. - El incidente de Parral, donde vinieron a las manos patrullas extranjeras y civiles mexicanos, impedía ya que los soldados de EEUU regresasen, de suerte que el Presidente - Wilson, muy a su pesar, tenía que mantener la expedición - en México, y arriesgar una guerra con nosotros" (21).

Se llevó a cabo en El Paso una reunión con el Gral. Obregón como representante de Carranza. En ella se indicó al Gral. Pershing que sus tropas debían moverse hacia el norte, en retirada. Con base en esta advertencia expresa, al detectarse movimientos de avance hacia el este, el destacamento fue atacado, muriendo en el encuentro doce estadounidenses. Este hecho se reflejó en una mayor tirantez de las relaciones.

(20) Sepúlveda, -César, Las Relaciones Diplomáticas entre México y los Estados Unidos en el Siglo XX, México, 1953, p. 20.

La situación se tornaba cada día más difícil, la crisis internacional debida a la Primera Guerra Mundial limitaba al gobierno de los EEUU en sus decisiones, ya que las probabilidades de tener que intervenir en la Gran Guerra limitaba su actuación con respecto a México.

Poco más tarde, después de una serie de reuniones diplomáticas, quedó pactada la salida de las tropas norteamericanas; a partir del mes de febrero de 1917, y sin haber logrado su objetivo primordial de apresar a Villa, las tropas yanquis empezaron a abandonar el territorio mexicano. Con eso nuestro país lograba dos conquistas; evitar una inminente guerra contra los EEUU y obtener de éstos el reconocimiento formal de jure al gobierno del Presidente Carranza.

Antes de continuar refiriendo someramente la coyuntura histórica en que se desenvolvió el Sr. Estrada, - en el transcurso de estos años -1910 a 1917-, es de suma importancia recordar sus actividades para ubicarlas adecuadamente en el acontecer nacional.

En su tierra natal es nombrado, a los 23 años, Regidor Honorario del Ayuntamiento de Culiacán, Sin. Posteriormente al llegar a la Cd. de México en plena etapa revolucionaria, se le designa Secretario de la Escuela Nacional

*Preparatoria. Sus amplios conocimientos en la materia lo -
llevan como paso obligado a las cátedras de Literatura Mexi-
cana y de Historia de México, en la Escuela Nacional de Al-
tos Estudios (la que hoy en día es Facultad de Filosofía y
Letras de la UNAM). Todavía no se incorpora a la vida di-
plomática, mas ya empieza a colaborar en el quehacer cultu-
ral nacional.*

VIII. - UNA NUEVA ETAPA

*La primera época constructiva aparece hasta el
momento de cimentarse el gobierno del Presidente Venustiano
Carranza. El mes de febrero de 1917 es de suma importancia
en la historia de nuestro país. El 5 de ese mes se comple-
taba la desocupación del territorio mexicano por las fuerzas
estadounidenses, y se promulgaba la nueva constitución polí-
tico social en la ciudad de Querétaro, en la que se asegura-
ba jurídicamente el primer rendimiento de la Revolución en
materia de reivindicaciones en materias sociales.*

*Se consideró necesario afirmar los derechos --
del hombre, garantizando "la libertad de trabajo, de ideas,
de creencias, de reunión, de pensamiento... el aseguramiento
del dominio de la nación sobre el suelo, subsuelo y mares --*

territoriales, como elemento fundamental de su soberanía..., y una serie de postulados de esencial contenido para el pueblo" (21).

Punto substancial de la Nueva Carta Magna, con importantes consecuencias en lo referente a la política internacional, fue el artículo 27, que contiene disposiciones referentes al derecho del Estado sobre tierras y aguas del territorio y la nacionalización del subsuelo, por lo que -- respecta al petróleo. Con él se "expresa que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada" (22).

Según don Andrés Molina Enríquez, las disposiciones del artículo 27 por lo que se refiere a la propiedad, se encaminaban a estos fines principales: asegurar a la nación en conjunto el dominio cierto y real del territorio que ocupa; anteponer los derechos sociales a los individuales en materia de bienes y raíces; procurar una justa distribución

(21) Román Díaz de León, Manuel, Ob., cit., p. 29 y 30.

(22) Tena Ramírez, Felipe, Leyes Fundamentales de México - 1908-1964, Porrúa, México, 1972.

del territorio nacional, entre el mayor número posible de los individuos componentes de la opción (23).

En conclusión, la auténtica reforma consistió en dejar expresamente restablecido el principio de que los derechos de la nación son antes y se encuentran por encima de los derechos privados, incluyendo los de los extranjeros.

Dicha disposición llegaría a afectar más tarde los intereses de los ciudadanos estadounidenses, pues de esa manera se reglamentaban los campos de sus actividades. Otro aspecto que influiría en favor de la soberanía nacional, sería la existencia de los principios expuestos por la Cláusula Calvo en la fracción I del mismo artículo Constitucional, para evitar las constantes intervenciones que el gobierno de los EEUU llevaba a cabo en defensa de sus nacionales (24). II Derecho Internacional Público (25).

A partir del 10. de mayo del propio 1917, México pareció volver al orden; los países latinoamericanos y algunos europeos le llegaron a otorgar su apoyo y aun los

(23) Molina Enríquez, A. "Introducción" en Boletín de la Secretaría de Gobernación, México, 1927, T.I, Núm.4, p.p. 1-2.

(24) Véase: Sepúlveda, César, Terminología usual en las Relaciones Internacionales.

EEUU, país con el cual no manteníamos buenas relaciones desde la muerte de Madero, acreditó el señor Fletcher como Embajador ante el nuevo gobierno de Carranza, quien había protés-tado como Presidente de la República en la misma fecha.

Al fin "el país volvió a tener un gobierno después de años de sangrienta lucha, en la que por la guerra, - el hambre y la epidemia de tifo, murieron alrededor de un millón de mexicanos" (26).

Surgió así una nueva etapa en la historia de México y en la del mundo, marcada en aspecto internacional por el fin de la Primera Guerra Mundial, lucha que tuvo su origen cuatro años antes por el atentado realizado en Sarajevo y que terminaba con un armisticio el 11 de noviembre de 1918, con la terrible experiencia de la pérdida de 10 millones de vidas. En lo referente a la situación nacional, la Constitución de 1917 marca, con su sello normativo y su li-neamiento político, económico y social, el acontecer cívico mexicano. Dicha Constitución no era una obra perfecta, ni podía serlo, pero fue la cristalización de los ideales revolucionarios entre los que se encuentran: el dominio de la tierra y de las aguas, reincorporado a la nación; la pequeña propiedad como base de la agricultura; la reivindicación de los recursos naturales para nuestra patria; la reafirmación de nuestras Leyes de Reforma; la inamovilidad del poder - -

judicial y el sufragio efectivo y la no reelección (27). Al hacer prevalecer el interés del Estado sobre la individualidad y sobre el grupo, fue la primera en el mundo que incluyó las garantías sociales (artículos 30., 27 y 123).

De esta manera el gobierno de nuestro país sembraba la simiente jurídica en sus surcos constitucionales, al tratar de procurarse una base institucional para combatir la intervención de los intereses norteamericanos sobre la soberanía nacional.

Una muestra de ello fue la doctrina que expuso don Venustiano Carranza el 10. de septiembre de 1918; doctrina que lleva su nombre y que, en esencia, preconiza la igualdad jurídica de todos los países ante el Derecho Internacional; el respeto a la soberanía nacional, y la no intervención.

A la muerte de Zapata, Venustiano Carranza -- considera consolidado su poder, e intenta --en 1920-- colocar en la Presidencia a una persona de su íntima confianza. Así

(25) Colección del Archivo Histórico Diplomático, 3a. época. S.R.E., 1976, p. 21. (Por esta fórmula el extranjero está impedido legislativamente o por medio de contrato solemne de recurrir a la interposición de su gobierno).

(26) Silva Herzog, Jesús, Breve Historia de la Revolución Mexicana, - FCE, México, 1960. p. 365.

(27) Véase Rouaix, Pastor, en Manuel Román Díaz de León, Ob., cit. -- p.57.

trataba de evitar toda posibilidad de triunfo electoral a un importante caudillo militar que habia ganado un bien merecido --- prestigio; el Gral. Alvaro Obregón. La reacción no se hizo esperar. El Presidente Carranza perdió una parte importante del apoyo de los generales con mando revolucionario, y la --- chispa encendida con los sublevados en el Estado de Sonora --- pareció avivarse en toda la República.

Carranza, ya sin el apoyo militar, empieza a --- descender dramáticamente; se retira de la capital a la sierra de Puebla y muere asesinado en Tlaxcoatlantongo el 20 de mayo de 1920 por la tropa del Gral. Rodolfo Herrero que aparentemente custodiaba al Presidente. Así, quedaron abiertas las puertas para la hegemonía del grupo del Plan de Agua --- Prieta constituido por De La Huerta, Obregón y Calles.

IX. - OBREGON Y LA PRESION EXTERNA

Después del breve interinato de Adolfo De La Huerta a raíz de la muerte de Carranza, el Gral. Alvaro Obregón es investido el 10. de diciembre de 1920 Presidente de --- La República.

Entre las diversas dificultades con que se ---

encontró Obregón había cuatro graves problemas por resolver: el militar, el político, el económico y el internacional. - Por tratarse de aspectos que no se refieren directamente al tema de esta tesis, sólo haremos, para aclaración, una sucinta mención de los tres primeros.

El problema militar fue satisfactoriamente resuelto con la unificación de todas las facciones revolucionarias, inclusive con la incorporación al instituto armado de elementos huertistas y aun porfiristas.

La cuestión política fue ardua. "Ya para 1920 había varios partidos fuertes, tales como el Partido Liberal Constitucional, el Partido Cooperativista Nacional, el Partido Nacionalista y el Partido Lagorista Mexicano, además del Partido Socialista del Sureste y del Socialista Fronterizo. A cada caudillo militar estaba ligado uno o varios partidos políticos. Obregón logró hasta donde fue posible, conciliar estas tendencias" (28).

En lo referente a lo económico, el Gral. Obregón se vio en serias dificultades por la falta de crédito a nivel mundial y por las reclamaciones internacionales - - -

(28) *Revolución Mexicana, Crónica Ilustrada*, Ed. Pyblex, - Argentina, 1970, Tomo VI, p. p. 203-204.

motivadas por los daños y perjuicios sufridos en los intereses de los extranjeros durante la Revolución. Dicho aspecto, por lo que se refiere a sus consecuencias, se tendrá una vinculación estrecha con el cuarto problema que se presentó a su gobierno.

Por lo que respecta a la cuestión internacional, se encontrará envuelto en los más controvertidos sucesos de esa época: El Tratado de Amistad y Comercio, y los Convenios de Bucareli con un vivo ejemplo de la presión que se ejercía contra el Gobierno de jure del General Obregón, pretendiendo condicionar el reconocimiento de éste a las exigencias de algunas potencias, principalmente de EEUU, aprovechando el momento de crisis, ya que para estas fechas una de las secuelas más graves de la Revolución "fue que México perdiera su reputación de sitio idóneo para la inversión extranjera y su crédito quedó en entr-dicho por la suspensión del pago de la deuda externa" (29).

Al respecto, recordamos este episodio: El Tratado de Paz, Amistad y Comercio fue propuesto a México por los EEUU el 27 de mayo de 1921, y evidentemente resultaba contrario al artículo 27 constitucional, pues pretendía arreglar las dificultades pendientes entre ambos países; solicitaban restitución de propiedades, compensaciones, aceptación de la

(29) Meyer, Lorenzo, La Política Exterior de México. Realidad y Perspectivas, Centro de Estudios Internacionales, Colegio de México, México, 1972, p. 17.

responsabilidad, reanudación del pago de la deuda exterior y celebración de conversaciones adecuadas sobre las reclamaciones formuladas como condición para el reconocimiento del gobierno de Obregón. La propuesta del Tratado fué discutida entre representantes personales de los dos presidentes, mas, como siguieron sosteniéndose por ambas partes puntos de vista diametralmente opuestos, finalmente el Tratado fue rechazado, - aduciéndose que México no podía firmar un pacto de esta naturaleza, y menos si los EEUU aún no reconocían al gobierno -- existente en nuestro país.

De ese modo, la administración del Presidente - Wilson llegó a su fin sin haber otorgado el reconocimiento - al gobierno del Gral. Obregón, ya que para los EEUU el no reconocimiento era el único elemento de protección a los intereses yanquis en nuestro país, y se negaban a darlo sin recibir seguridades satisfactorias a los asuntos contenidos en - el proyecto.

En el transcurso de este período, Estrada llega a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, primero como Administrador de Publicaciones, y luego como Jefe del Departamento Administrativo.

Contribuye eficazmente a la total reorganización de ese Ministerio, y es designado Jefe de la Comisión Comer-

cial encargada de la exposición mexicana en Milán (1921).

No se conocen detalladamente sus actividades durante la etapa mencionada, ya que los diferentes cargos que ocupó en ese lapso conflictivo eran más de interés interno de la Dependencia que de importancia externa, debido a las circunstancias prevaletientes. Sin embargo, se sabe que todas las disposiciones de carácter administrativo que realizó tuvieron plena autorización y confianza del Gral. Plutarco Elías Calles (Ministro), quien posteriormente, -- tendría especial deseo de contar a Estrada entre sus más -- cercanos colaboradores.

Se preocupó, así mismo, por organizar los medios necesarios para trabajar en forma diligente y eficaz, no obstante la inestabilidad que aún existía en el país. -- Logra su objetivo, y al salir de la Secretaría, gracias a la laboriosidad y responsabilidad de su gestión administrativa, deja una huella positiva.

CAPITULO TERCERO

TRAYECTORIA DIPLOMATICA DE DON GENARO ESTRADA

En los capítulos anteriores se ha pretendido determinar tanto las características personales de Estrada como los signos distintivos de su medio ambiente político-social.

Estrada: polifacética personalidad, historiador, Bibliógrafo, funcionario público, hombre de trabajo -- con el interés de un investigador y la receptividad de un espíritu libre, intelecto pleno de inquietudes.

Al presente capítulo le toca mostrar a Estrada en sus áreas de influencia, en sus niveles de acción; -- dar una idea unitaria, global, del Genaro Estrada diplomático. Aquí se intentará proporcionar los elementos indispensables para la evaluación de su trabajo en pro de avances diplomático-culturales --el objetivo primordial de esta tesis--; informar de las apremiantes necesidades que aparecen a su alrededor; y considerar la adecuada dirección y -

ejecución de las relaciones internacionales de nuestro país en horas de crisis.

X. - EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Genaro Estrada inicia su trayectoria en la SRE en el año de 1921, como Oficial Mayor. Estaría al servicio de dicha Secretaría hasta poco antes de su fallecimiento.

La etapa de la hegemonía sonorensis, que tuvo como representantes básicos a los presidentes De la Huerta, Obregón y Calles -dos militares y un civil-, tres personalidades íntimamente ligadas por vínculos de vieja amistad, -- coincide con la parte más importante de la labor diplomático-cultural de Estrada.

Es en esa época por demás difícil que el Gral. Obregón da principio a su período presidencial tras el breve interinato de De la Huerta (10. de junio a 30 de noviembre de 1920).

El país sufría los resultados de tantos años de combates, división y resentimiento en el pueblo, decaimiento moral y destrucción material, falta de elemento humano en el área agrícola y laboral, inexistencia de un sistema

bancario, ausencia de credibilidad -tanto interna como externa- respecto a la seguridad de capitales y de la moneda (que variaba según la facción que se encontrara en el poder), falta de fondos nacionales, insuficiente control sobre el petróleo y la minería, problemas agrarios, endeudamiento externo, hambre, desempleo, enfermedad y desaliento.

Para que cooperara con él, el Presidente Obregón incorpora a su gabinete al Ing. Alberto J. Pani como Secretario de Relaciones Exteriores, en enero de 1921, quien a su vez nombra a Estrada Oficial Mayor de esa dependencia, el 7 de noviembre del mismo año.

La idea prioritaria era reorganizar la Secretaría. El elemento idóneo era Estrada, ya que en esas fechas la dirección política se reservaba para el Secretario y el Oficial Mayor se encargaba de la administración; de esta suerte, el departamento administrativo empieza a tener una serie de saludables transformaciones. Entre las iniciativas de Estrada están la creación de la imprenta y la promoción de que existieran exámenes como requisito para formar parte del personal diplomático y consular.

Es en ese momento cuando la vida de Estrada comienza a encontrarse ligada al acontecer diplomático de nuestro país, no exento, en esa época, de grandes dificultades debido a las complicaciones sobrevinientes por la nece-

saría afectación de los intereses extranjeros, ocurrida durante los años de lucha interna.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial, nuestra nación quedó inserta de manera más definitiva en el área de influencia del vecino país del norte. Fue evidente que -- Obregón no podría contar con la anuencia de Washington, hasta no resolver adecuadamente el problema petrolero, de deuda externa, y de propiedades agrarias extranjeras -alcance del artículo 27 constitucional.

No obstante lo anterior, el gobierno de Obregón sobrevive internacionalmente durante tres años, sin el reconocimiento de los EEUU, mas, para 1923, la situación tanto - internacional como interna era insostenible; en cuanto a la primera, se había organizado contra México un bloque diplomático, que, en última instancia, se traducía en una barrera - de tipo comercial que limitaba en una gran medida el desarrollo del país y, por lo que respecta a la interna, el Gral. - Obregón tenía necesidad del reconocimiento de EEUU y, con éste, de un importante apoyo tanto económico como político, para resolver el amago de la revolución Delahuertista surgida en oposición al sostenimiento de Obregón en el poder a través de la imposición del Gral. Calles. México, de tal forma presionado, consintió en la creación de una comisión formada por dos representantes del gobierno que, con un número igual

de delegados de los EEUU, llevaron a cabo varias reuniones para tratar de encontrar la solución a los añejos conflictos que habfan impedido el acercamiento amistoso entre los gobiernos de ambos países.

Ya existía el antecedente de la negativa del Presidente De la Huerta a una petición pdr escrito en la cual el gobierno de los EEUU le solicitaba una declaración especificando que el artículo 27 constitucional no tendría efectos retroactivos para los ciudadanos de ese país (29).

Las reuniones tuvieron su inicio en mayo de 1923. El lugar en el que se celebraron fue el número 85 de la calle de Bucareli de la Ciudad de México -por eso -- llevan tal nombre los Tratados-. Los representantes mexicanos fueron el Licenciado Fernando González Roa y Ramón Ross; la designación estadounidense recayó en John Barton Payne y Charles Beecher Warren; se discutió hasta el 15 de agosto del mismo año sobre las disposiciones constitucionales mexicanas acerca del petróleo y expropiación de tierra, llegándose a concluir con un pacto extraoficial entre los presidentes de México y EEUU en el cual se reconocían los derechos de los extranjeros sobre el subsuelo petrolífero y, asimismo, en caso de expropiación, la respectiva indemnización en efectivo, si es que la propiedad afectada rebasaba cierta extensión. Fueron, más que ---

auténticos tratados, un "acuerdo de caballeros" para lograr el reconocimiento al gobierno de Obregón, a cambio de la seguridad que requerían los estadounidenses en sus inversiones.

Se ha hablado acerca de "tratados secretos que implican claudicaciones respecto de los principios revolucionarios; de juntas misteriosas; de documentos esotéricos" (30). Sin embargo, y lo verdaderamente importante no fueron las conferencias de Bucareli, sino el origen dentro de ellas de las Convenciones de Reclamaciones llevadas a cabo después del 31 de agosto de ese año, en que se resolvió reanudar las relaciones diplomáticas entre ambos países (31).

Las Convenciones de Reclamaciones firmadas en México y Washington el 8 y el 10 de septiembre de 1923 fueron, respectivamente: La Convención General de Reclamaciones, encargada de conocer y fallar las demandas de los ciudadanos estadounidenses contra el gobierno de México y de mexicanos contra el gobierno de los EEUU, desde el año de 1864, con --

(29) Véase: Trujillo, Rafael, Adolfo De La Huerta y los Tratados de Bucareli, 1959, p.19.

(30) Véase: Alessio Robles, Vito, Los Tratados de Bucareli, Impresor A. del Bosque, México, 1937, p. 3.

(31) Véase: La cuestión internacional Mexicano-Americana durante el gobierno del Gral. Alvaro Obregón, S.R.E., México, 1924, p.167.

exclusión de período revolucionario de 1910 a 1920; y la Convención Especial de Reclamaciones, en la que intervino la Segunda Comisión Mixta de Reclamaciones, que tenía como finalidad el estudio, discusión y ajuste de las demandas estadounidenses por daños causados por la Revolución (el tiempo que no abarcaba la Convención General), que México se obligó a resar ex-gratia, pues según los principios del Derecho Internacional, un gobierno no es responsable de los daños que se producen durante las guerras civiles, cumpliendo así los ofrecimientos que, en su momento, habían hecho los presidentes Madero, Carranza y De la Huerta (32).

Las dos convenciones fueron aprobadas por el Senado el 16 de febrero de 1924 (33). Al respecto, cabe mencionar que el Senador Field Jurado se opuso a dicha aprobación, lo que motivó un atentado en contra de su persona a consecuencia del cual perdió la vida. De esa manera se intentó no sólo restarle votos a la oposición, sino también crear en las cámaras un ambiente tenso y de terror.

Por lo que se refiere a la participación del señor Estrada en ese difícil trance, se sabe que hasta cierto -

(32) Véase: Gómez Robledo, Antonio, "Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional", Derecho Internacional, Ed. Polis, -- vol. IV, México, 1938, p.2.

(33) Cfr. Feller, A.H. The Mexican Claims Commissions (1923-1924), MacMillan Co. New York, 1935, p.123.

grado no estuvo de acuerdo en la firma, tomó especial interés en que fueran determinadamente estudiados e intervino - para que no existiera tanta precipitación, que a su juicio se debió el deseo de Obregón de que se le otorgara el reconocimiento como Presidente Constitucional.

Ya con anterioridad, en el año de 1877, había existido un antecedente similar, cuando los EEUU buscaron la firma de un convenio como requisito para reconocer el - Primer Gobierno de Porfirio Díaz. Sin embargo, en esa ocación, el Lic. Ignacio L. Vallarta, Secretario de Relaciones Exteriores, se negó a aceptar tal condición, y después de - una serie de conversaciones el gobierno de EEUU otorgó el - reconocimiento sin la firma del convenio mencionado.

Aunque se ha criticado al Gral. Obregón por la firma de estos Convenios de Bucareli, podemos percibir que existe otra faceta del asunto: el episodio nos lo presenta como un hábil negociador. En cierta manera cedió ante las exigencias legalistas de los enviados de EEUU, pero salvó - su gobierno, y probó a la vez que las Comisiones de Reclamaciones no funcionan como sería de desear y que debe volverse al arreglo negociado.

Sin embargo, se puede asegurar que la habilidad de Estrada como funcionario jugó un papel importante en el -

ajuste de ese problema; más todavía, este incidente diplomático le causó tal impacto que en el andar del tiempo habría de contribuir a la formulación de su doctrina de reconocimiento de gobiernos.

XI.- SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Estrada asciende al puesto de Subsecretario en 1924, y grandemente interesado por la superación profesional y cultural del personal de la dependencia, fungió como síndal de Historia General y de México. Los exámenes diplomáticos, así como Presidente de la Comisión Examinadora del -- Servicio Consular en el sur y occidente de los EEUU, siempre propugnando porque el personal del Servicio Exterior de nuestro país fuera en superación constante, a fin de formar agentes idóneos, bien preparados para el desempeño de su función en el servicio exterior, conocedores de los problemas del -- país, y con la necesaria capacidad para procurar y asegurar la plena realización del programa de política exterior que -- México se había trazado. Torres Bodet comentaba al respecto, en su obra Tiempo de Arena: "Pocos funcionarios he conocido con sentimientos más hondos de sus deberes..., creía Genaro Estrada sinceramente en la invulnerabilidad de los reglamentos y sentía por el Escalafón del Servicio Exterior un respeto cuyo recuerdo le honra" (34).

Algunos sucesos de esa época, singularmente importantes se refirirán en seguida:

La rebelión armada que se iniciara el 5 de diciembre de 1923, encabezada por uno de los miembros del --- triunvirato de Sonora, Don Adolfo De la Huerta, ex-Ministro de Hacienda; movimiento que tenía como objetivo el combatir la sucesión presidencial de Calles y que contó con la colaboración de un gran contingente de las fuerzas militares.

La rebelión estalló vigorosamente, pero fue decayendo paulatinamente, en parte por falta de unidad de los mandos dirigentes, por las ambiciones propias de cada uno de ellos y, principalmente, por la desigualdad de los factores de apoyo, dado que Obregón, a partir de la firma y aprobación de los Tratados de Bucareli, obtuvo el reconocimiento del gobierno de EEUU, y con ello, la necesaria ayuda política, diplomática y económica de la vecina nación del norte. La contienda entre fuerzas gubernamentales y rebeldes causó la inevitable destrucción de vidas y bienes materiales y el descenso de nuestros créditos económicos. Los daños sufridos por los extranjeros en sus propiedades incrementaron el monto de las reclamaciones internacionales ya existentes contra nuestro país.

Al finalizar el período de Obregón, llega a la

presidencia el Gral. Plutarco Elías Calles el 10. de diciembre de 1920. La nación nuevamente vive años difíciles iniciados por la represión con que impone a los inconformes sus directrices político sociales.

Durante el tiempo que ocupó el precitado cargo, Estrada se comportó desde La tribuna de la S.R.E. como testigo y actor de las vivencias del país, llevando a cabo, en diversos acontecimientos que se sucedieron durante esos seis años, impecables y acertadas actuaciones con alto grado de significación política y diplomática.

México tuvo que afrontar serias dificultades por su insistencia en aplicar el artículo 27 constitucional; ordenamiento que ponía en entredicho el derecho de propiedad absoluta de las empresas petroleras sobre el subsuelo, y que suscitó la oposición de las compañías extranjeras que operaban en el país.

Por lo que se refiere a las sociedades inglesas, estas se resignaron a solicitar un nuevo contrato de concesión, con los requisitos previstos en esa disposición; pero los negociantes estadounidenses se negaron a someterse a la Ley y recibieron todo el apoyo diplomático de su gobierno, creando una crisis que afectaría necesariamente a Estrada.

"El Departamento de Estado norteamericano se convirtió en el defensor de las compañías extranjeras y el Presidente Coolidge, quien se volvería más tarde el sostenedor del Gral. Calles en la Presidencia de la República, probablemente sin una clara comprensión de lo que hacía, enunció la teoría de que los derechos de propiedad, una vez adquiridos por extranjeros, no podían ser afectados. Esta flagrante negación de los derechos elementales de la nación, es tuvo a punto de llevarnos a la guerra con México, hasta un grado que el pueblo americano nunca conoció" (35).

El 31 de diciembre de 1924 finalizó el plazo otorgado para las compañías petroleras en cuanto al acatamiento de la Ley; en caso contrario, Calles estaba decidido a clausurar los pozos. Mientras, en la Secretaría de Relaciones Exteriores se encontraban en conferencia permanente el Secretario Aarón Sáenz, el Oficial Mayor Genaro Estrada y los abogados del Departamento Jurídico. Fue ahí, después de un largo debate, donde surgió la respuesta al problema existente, al resolverse que las compañías petroleras que no aceptasen la Ley se convertirían en delincuentes por detentar bienes que no les pertenecían, por ello debían ser - - -

(34) F.C.E. - México, 1964., Núm. 18, p.259.

(35) Bryan Jones, David, Frank B. Kellogg, Putnam's sons, - New York, 1937, pp. 182-183. La traducción es nuestra.

consignadas a los respectivos tribunales. Este enérgico despliegue, en el que intervino Estrada, hizo que las compañías se doblegaran, aplazándose el conflicto internacional.

El propio Obregón decía ya en la apertura del Congreso el 10. de septiembre de 1922: "...que la firma de -- cualquier tratado otorgando mayor seguridad a los extranjeros que a los nacionales excedía su atribución como Presidente, -- sin el consentimiento del Congreso" (36). En justificación -- de la demanda de garantía, antes de la extensión del reconoci- miento, Charles Evans Hughes dijo: "México es libre de adoptar la política que le agrade con respecto a sus tierras de pro- piedad nacional, pero no es libre para anular sin compensación títulos válidos que han sido obtenidos por ciudadanos nortea- mericanos bajo leyes mexicanas. Una política confiscatoria -- lesiona no sólo los intereses de individuos particulares, si- no también los fundamentos del intercambio internacional" (37).

El objeto de las medidas de Calles era garanti- zar la elaboración y conservación de los recursos naturales -- del país, así en 1925 el congreso aprueba la Ley del Petróleo y la de terrenos extranjeros, a partir de este momento las re- laciones con los EEUU se deterioraron, ya que éstos considera- ron a Calles como antiestadounidense.

(36) Gordon, Wendell, C. The Expropriation of Foreign Owner Property in - Mexico, American, Council on Public Affairs, Washington, 1941, p.78.

(37) Ibid.

Los largos años duró la agria controversia entre Calles y el Presidente de los EEUU, y volvieron a aparecer los pactos de Bucareli. La nación estadounidense conceptuaba que existía violación de tales convenios; México, por lo contrario, consideraba que carecían de fuerza obligatoria.

Se sostenían relaciones diplomáticas conflictivas con Washington; el Embajador James R. Schffield, con conexiones como abogado y accionista de la Standard Oil Co., - Llegó al país en 1925 para intentar mejorar las relaciones, pero meses más tarde regresaba a EEUU y presentaba un informe al Departamento de Estado en tales términos, que encendió el ánimo del Secretario Frank B. Kellog, quien manifestó que México había tomado ilegalmente propiedades de ciudadanos estadounidenses sin otorgar ningún tipo de compensación; que el gobierno mexicano se encontraba processado frente al mundo, "en el banquillo de los acusados" según dijo, y, so pretexto de ello, quiso condicionar el apoyo a Calles, además de que acusó a éste de tener estrecho contacto con Bolcheviques y de fomentar una revuelta política en Centroamérica.

El 10. de mayo de 1927, Estrada es nombrado -- Subsecretario Encargado del Despacho. Su intervención en -- Los asuntos internacionales es cada vez mayor, ya que desde ese momento se consideraba que Don Genaro se había "apoderado tras una labor tenaz, inteligente y discreta, de los --

resortes y mecanismos de la Secretaría de Relaciones" (38).

A fines de 1927, Sheffield, cuyos esfuerzos - hablan sido infructuosos ante el gobierno mexicano, se ve - precisado a regresar a su país, en cierta medida debido al concepto personal que tenía respecto a las obligaciones de un embajador. "El creyó que su deber básico era proteger a los americanos y a sus derechos en México, sin tomar en --- cuenta ningún factor externo. Esto combinado con su disciplina jurídica, puntos de vista conservadores, y su rígida adhesión al protocolo, impidieron un entendimiento favorable a la situación problemática de México e hicieron casi imposible el amigable desarrollo de sus relaciones con el Presidente Calles" (39).

Dwight Whitney Morrow, célebre financiero con reconocida capacidad política, es enviado a sustituirle en el cargo: "Toda la atmósfera cambió de inmediato" (40).

El Embajador Morrow se sorprendió de manera -

(38) Flores, Jorge, "Genaro Estrada y su labor Diplomática", en Genaro Estrada: Diplomático y Escritor, Colección AHDM, SRE, México, 1978, p. 22.

(39) Rice, Ma. Elizabeth Ann, The Diplomatic Relations Between The United States and Mexico as affected by the - Struggle for the Religious Liberty in Mexico, 1925-1929, The Catholic University of America Press, Washington, - 1959, p. 34 y 35.

positiva cuando, en su primera entrevista en octubre con el señor Estrada, Encargado del Despacho, éste mencionó el deseo del Presidente Calles, de discutir personalmente con él los diferentes problemas que aún existían con los Estados Unidos" (41).

Morrow presentó sus credenciales al Presidente de México el 29 de octubre de 1927, y confirmó las palabras de Estrada; a partir de ese momento se inició una nueva era en las relaciones bilaterales. A mayor abundamiento, después de su llegada, la Suprema Corte de México tomó una decisión el 17 de noviembre, más favorable acerca de los intereses petroleros que preocupaban tanto a los estadounidenses. Es posible que esta atemperación se hubiera debido en parte al consejo de Estrada.

Coolidge encontró en Morrow al diplomático -- idóneo; su personalidad única, su habilidad para comprender una posición opuesta, además de su respeto personal por Calles, influyeron grandemente para encontrar soluciones a --

(40) Rippy, J. Fred, The United States and Mexico, Crofts & Co., New York, 1931, p. 27.

(41) Zorrilla, G. Luis, Historia de las relaciones entre México y E.U.A. 1800-1958, tomo II, 2a. edición, Porrúa, México, 1977, p. 409.

aquellos problemas en los cuales Sheffield, por su parte habia trabajado infructuosamente (42).

Morrow modificó completamente la política que habia tenido su antecesor; prescindió, en un buen grado, tanto de las amenazas, como de las argumentaciones jurídicas. - Fue un hombre que se desenvolvió de muy diferente manera a las tradiciones diplomáticas; no aceptó nunca intermediarios, y, mediante un trato directo con el Presidente Calles, trató de llegar a una solución basada en concesiones mutuas.

La situación internacional se tranquilizó. Sin embargo, para algunos historiadores "anticallistas", se perdió más de lo ganado, ya que consideraron que a partir de ese momento se inició el abandono de la política radical de Calles, cediendo en el reparto de las tierras, en el movimiento obrero y en la lucha contra el clero.

Es indispensable, para complementar la imagen histórica que nos ocupa, agregar en forma somera, a todos los conflictos anteriormente expuestos, los puntos principales de otra conflagración, ésta de tipo interno, pero que interesó en todo momento al gobierno y al pueblo estadounidense, y que tuvo como principio el desconocimiento que el clero católico mexicano hizo de ciertas normas de la Constitución,

(42) Rice, Ms. Elizabeth Ann, Ob., cit., p.54.

promoviendo y apoyando la rebeldía: la llamada guerra cristera.

Es en el año de 1925 cuando México sufre una -- transformación en su imagen externa, debido al problema interno que da principio con la aparición del movimiento cristero surgido con la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, la -- Alianza de la Asociación de Jóvenes Mexicanos y la Orden de -- Caballeros de Colón, como reacción a la medida de restringir el número de templos en cada zona, la limitación de sacerdotes mexicanos y la expulsión de obispos extranjeros -- el Vaticano para demostrar su inconformidad, publicó al respecto -- el 18 de noviembre de 1926 la Encíclica Iniquis Afflictisque, que trata sobre la persecución religiosa contra el pueblo católico de México, las disposiciones legales en lo referente a la prohibición de los actos externos del clero católico y, en general, la no aceptación del episcopado y de los católicos -- en lo referente a las resoluciones contenidas en los artículos -- constitucionales 3, 6, 27 y 130.

Además, por medio de un manifiesto se dio a conocer al pueblo el programa cristero, que tenía entre sus objetivos: "dar garantías al capital nacional y al extranjero; la no retroactividad de las leyes y el respeto a la propiedad privada". Por ello podemos ver que este problema no era tan ajeno a los anteriormente citados (43).

(43) Véase: Zorrilla, G. Luis, Ob. cit., tomo II, p. 416.

Al año siguiente los problemas internos se acen-
tuaban, y al giro de "¡Viva Cristo Rey!" se levantan en armas
muchos ciudadanos de los estados de Jalisco, Colima, Zacate-
cas y Aguascalientes, entre otros. La suspensión de oficios
religiosos en los templos de México el 31 de julio de ese --
año tuvo repercusiones diplomáticas en el extranjero. En --
efecto, después de la Guerra Mundial, el mundo sentía un ver-
dadero culto por las libertades humanas y nuestro país "dio
con estos actos idea de fatal e incivilizado atropello a las
libertades constitucionales y de creencia" (44).

Internamente, desde que surgiera el movimiento
cristero, hubo entre el gobierno y el pueblo un mayor grado
de escisión. El respeto, la obediencia y la conformidad po-
pular entraron en grave crisis.

Para mediados de 1927, la situación del país -
era bien difícil: "Se acaba el boom petrolero; desciende la
exportación de plata; la producción agrícola base del desa-
rrollo está en ruinas". Por otra parte, Calles era odiado -
por un amplio sector popular, combatido abiertamente por los
católicos ultraconservadores y rechazado -también popularmen-
te- por la saña manifestada en la persecución de
los cristeros.

(44) Valadés, José C. Historia General de la Revolución Mexicana, tomo
VII, Ed. M. Quezada, Cuernavaca, 1967, p.27.

Un problema más afronta el pueblo de México durante ese año: el surgimiento de brotes rebeldes causados por la inconformidad ciudadana ante la pretendida reforma jurídica -- con que se intentó modificar la Constitución, al tratar de -- anular el principio de no reelección para que, con tal simulación legal, se diera cabida al regreso de Alvaro Obregón a un nuevo período presidencial. Francisco Serrano y Arnulfo Gómez, representantes de los dos principales grupos de oposición aspirantes a la candidatura, fueron ejecutados, acusados de rebelarse contra el gobierno. Los sublevados fueron combatidos, y ya sin oposición armada, el candidato reelecto triunfó. Sin embargo, Obregón fue asesinado el 17 de julio de --- 1928 por José de León Toral, sin haber llegado a tomar posesión de la presidencia.

Para encargarse del interinato es nombrado Emilio Portes Gil (durante esta etapa Genaro Estrada permanece en su cargo de Subsecretario de Relaciones, Encargado del Despacho), quien encontró problemas básicos durante su período: a) Las elecciones presidenciales; se procedió a la creación -- de un partido oficial: el Partido Nacional Revolucionario -- (PNR), que posteriormente se transformaría en el Partido de -- La Revolución Mexicana (PRM), y que viene a constituir, en -- la actualidad, el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Dicho órgano político designó al Ing. Pascual Ortiz Rubio como candidato. b) La rebelión de José Gonzalo Escobar, en ---

combinación con Gilberto Valensuela (aspirante a la presidencia de la República), levantamiento al cual se da fin con la ayuda del ex-presidente Calles. c) La cuestión universitaria, que resolvió otorgando la autonomía, y, d) el movimiento cristero, que se decide en 1929. El conflicto se despeja existiendo la mediación de Morrow: éste redacta el texto de las dos partes y los obispos condicionan la autorización a cambio de que Roma autorice el memorándum de 5 puntos que el propio Morrow presentó. "El 20 de julio, con gran alivio -- por parte de Morrow, llegó la respuesta de Roma: 1) El Papa quería una solución pacífica y laica; 2) amnistía completa para los obispos, sacerdotes y fieles; 3) restitución de las propiedades, iglesias, casas de los sacerdotes y de los obispos y seminarios; 4) relaciones sin restricciones entre el Vaticano y la Iglesia Mexicana" (45).

Morrow estaba consternado, "porque los puntos 2 y 3 no figuraban en su memorándum presentado y aceptado -- por el Presidente. A pesar de ello, y con gran sorpresa de su parte, Monseñor Ruiz y Flores no se mostró preocupado por tal detalle, y afirmó que el primer punto ayudaba a comprender el resto; la palabra 'laico' significaba que la solución podía encontrarse 'de acuerdo con las leyes mexicanas': la amnistía significaba la libertad para el clero de volver a --

(45) Meyer, Jean, La Cristiada, el conflicto entre la Iglesia y el Estado 1926/1929. Ed. Siglo XXI, México, 1976, vol. 2, p.10.

Las parroquias y diócesis; el punto 3 significaba que la -- Iglesia debe tratar de obtener el uso de todo aquello que - pudiera ser utilizado de sus bienes" (46).

El 21 de julio se firman los acuerdos y al día siguiente se publican; la Ley era suspendida pero no derogada, se prometía amnistía a los rebeldes, así como la restitución de las iglesias y la vuelta a los párrocos, y, a cambio de ello, la Iglesia podía de nuevo celebrar cultos.

Los arreglos de ese año se hicieron exactamente sobre las bases del acuerdo convenido entre el Presidente Calles y Mons. Ruiz y Flores, concertado antes de la --- muerte de Obregón y gracias a la mediación del embajador estadounidense: "Sólo un hombre de la habilidad y prestigio - de Morrow podía haber llevado a cabo el acuerdo entre el régimen de Calles y la Iglesia Católica" (47).

Es necesario hacer notar que el Subsecretario de Relaciones, Genaro Estrada, estuvo presente durante el - desarrollo del problema; y que desde julio de 1927, fecha - en que se entrevistó con el encargado de negocios del ---

(46) Rice, Ma. Elizabeth, Ob., cit., pp. 183-7.

(47) Ibid., p. 195.

gobierno estadounidense, Arthur Shoenfeld (conversación cuyo secreto fue muy bien guardado), los EEUU cambiaron decididamente de actitud, poniendo término a la campaña de prensa contra México. El nombramiento de Morrow como Embajador fue el inicio de los "arreglos que se llevarían a cabo en 1929". Tanto la Iglesia como el Estado deseaban esta paz que aportaba el modus vivendi de junio de 1929.

Durante esta etapa y además de su participación en el arreglo del conflicto religioso, destacó Estrada en su cargo de Subsecretario Encargado del Despacho, con un notable desempeño de varias representaciones de suma importancia en el ámbito internacional, gracias a los cuales logra un nuevo clima de confianza respecto de otros países. Estrada fue nombrado, en 1927, Plenipotenciario para efectuar la nueva Convención Adicional a la de Reclamaciones entre México y Alemania (por no haberse terminado el trabajo en el plazo acordado durante la Convención original en 1925); su función consistió en oír, examinar y resolver en un plazo de nueve meses las reclamaciones que fueron objeto de estudio en la anterior Convención. Igualmente, fue plenipotenciario para proceder al Canje de Ratificaciones de la Convención de Reclamaciones entre México e Italia, y plenipotenciario para llevar a cabo tanto la Convención Consular entre México y Colombia, cuanto la que realizó en 1927, desempeñándose en ambas en forma destacada. Por esos varios motivos, en el --

informe del Presidente Calles del 10. de septiembre de 1928 se destaca: "...por primera vez en tan largo periodo, nuestro país se encuentra en amistosas y normales relaciones exteriores, sin dificultades ni controversias amenazantes" -- (48).

México tuvo que sobrellevar la inconformidad de varios países que sólo hasta los años de 1929 y 1930 vieron definitivamente resuelta la mayoría de sus reclamaciones. Entre dichos Estados se encuentran: Francia, con el que se celebrara una Primera Convención de Reclamaciones, la que inicialmente se llevó a efecto en septiembre de 1924; más tarde, en el año de 1927, se volvieron a reunir los representantes de ambos gobiernos, por haber algunos puntos en discrepancia no resueltos aún. En agosto de 1930 Estrada interviene de nuevo como plenipotenciario, ahora para -- terminar el estudio de todas las reclamaciones por pérdidas o daños sufridos en México por ciudadanos, sociedades e intereses franceses.

México celebra con Alemania, en diciembre de 1928 una segunda Convención Suplementaria, y en agosto de 1929, una Convención, para ultimar los acuerdos iniciales,

(48) Un siglo de Relaciones Internacionales de México a través de -- Los Mensajes Presidenciales, SRE, AHMD, México, 1935, 1a. serie, Núm. 39, p. 408.

destacándose la situación ponderada y ajustada al derecho y principios internacionales del plenipotenciario Genaro Estrada.

Estrada fue, del mismo modo, plenipotenciario para realizar el Canje de Ratificaciones de la Convención de Reclamaciones entre México y Gran Bretaña en 1930, con el fin de hallar la solución a los conflictos pendientes entre ambos países y lograr una mayor claridad en algunas de sus disposiciones. Finalmente interviene en la Comisión Consular entre México y Colombia (49).

Después del interinato de Portes Gil y llegado el momento de las nuevas elecciones, el 5 de febrero de 1930 el Ing. Pascual Orta Rubio ocupa la presidencia. Ese mismo día Genaro Estrada es nombrado Secretario de Relaciones Exteriores.

XII.- SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

La magnífica labor que realizó como Subsecretario, sus interesantes trabajos y su dinamismo, trajeron -

(49) Expediente personal de Dn. Genaro Estrada, Archivo General de La SRE. I/131/7741.23.II-1(II).

como resultado que el nuevo presidente pensara en él como persona idónea para desempeñar el cargo de Titular de la SRE.

Recordemos, a grosso modo, algunas de sus -- principales funciones: "ser vocero del gobierno federal -- en materia de asuntos internacionales; dirigir y coordinar las actividades de nuestras embajadas, consulados y misiones ante organismos internacionales..."; además, cuidar -- que a través de los agentes del Servicio Exterior se imparta protección a los mexicanos, se difunda nuestra cultura y se mantenga el buen nombre de México.

Es preciso señalar aquí, que durante su labor en la Secretaría, Genaro Estrada no se limitó a satisfacer el cumplimiento de su deber; fue más allá de toda rutina, y su iniciativa personal y su esfuerzo cotidiano despertaron en sus colaboradores, por el ejemplo, un ardiente y fecundo empeño en favor de los intereses nacionales. Conocía perfectamente los asuntos de la dependencia y aplicaba diligentemente, con atinado juicio, el adecuado método para darles prontas y acertadas soluciones.

Cuando Genaro Estrada llega a ser jefe de la cancillería mexicana, da a nuestra política internacional

una imagen armoniosa, junta miembros desarticulados y defi
ne orientaciones. "Su labor se caracterizaba por una aten
ción igual para todos los problemas a un tiempo, y su mane
ra de conciliar la realidad con el ideal, durante toda su
gestión, alcanzó a veces una nitidez mental y una delicade
za moral que no son frecuentes" (50).

Entre las diversas actividades que se realiza
ron en el transcurso de su gestión se pueden citar las si--
guientes: La ardua labor desde la propia Secretaría, a tra
vés de la embajada y consulados en defensa de los ciudada--
nos mexicanos que se introducían en los EEUU sin poseer los
documentos necesarios, a los que se les quería aplicar "con
todo rigor" la ley de migración; y la gestión, del mismo mo
do, en el resguardo de los connacionales que, habiendo cum
plido con los requisitos de la ley, eran expulsados en masa,
por el reajuste y desocupación debido a la crisis económica
de los EEUU en 1929. Las injusticias se repetían y el Go--
bierno Mexicano tuvo que realizar importantes diligencias -
para tratar de contrarrestar los distintos medios que se --
utilizaban, tales como la exigencia de documentos migrato--
rios a personas que habían entrado al país muchos años an--
tes, cuando sólo se registraban en un libro; se les desem--
pleaba, se realizaba una negativa propaganda de prensa, - -
segregación, discriminaciones, agresiones personales y te--
rrorismo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a Educación Pública que realizara un estudio respecto a las medidas segregacionistas en las escuelas estadounidenses, en las que se pretextaba que el no conocimiento del idioma inglés retrasaba al grupo anglosajón; se hizo el estudio y se dictaminó que ése no era motivo suficiente para separarlos del grupo anglosajón. Así pues, Relaciones Exteriores decidió que la política por seguir era la lucha legal con la ayuda del servicio consular y de las organizaciones México-estadounidenses en contra de esta segregación racial.

La Comisión Internacional de Aguas entre México y Estados Unidos realizó un proyecto de Ley de nacionalidad y naturalización y otro de distribución y aprovechamiento de las aguas de los ríos fronterizos Bravo, Colorado, Del Norte y Tijuana, y estudió, asimismo, las condiciones de defensa contra las inundaciones de los dos primeros.

La aprobación, con reservas, en diciembre de 1930, de la Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, en la que intervinieron las repúblicas americanas, efectuada en La Habana, Cuba.

(50) Reyes, Alfonso, "Evocación de Genaro Estrada", en *EL Visionario - de la Nueva España, Colección Popular de la Ciudad de México, México, 1975, vol. 37, p.14.*

La promulgación, por decreto presidencial, en enero de 1931, del Convenio de Intercambio de Correspondencia Radiotelegráfica entre México y Cuba.

Y una de las más destacadas: el logro del --- Acuerdo del 11 de mayo de 1931, por el que se eleva a la categoría de Embajada de Legación de México acreditada ante el gobierno de la República de España.

México se hizo representar en: Congreso Internacional de Mecánica Aplicada, 1930; Sesión del Instituto Internacional de Estadística, 1930; Congreso Internacional de Mujeres, 1930; Congreso Internacional Agrario, 1931; Congreso Internacional de Enseñanza Secundaria, 1931; etcétera.

Presencia de nuestro país en varios eventos Panamericanos; algunos de ellos: Sexto Congreso Panamericano del Niño; Primera Conferencia Panamericana de Convenio Recíproco; Congreso Universitario Interamericano; Inauguración del Instituto Panamericano de Geografía e Historia con sede en México, 1930. Por otro lado, la 1a. y 2a. sesiones de la Comisión Internacional de Límites entre México y los EEUU.

Dos conflictos diplomáticos se torna necesario mencionar. En ellos se destaca la dirección de Genaro Es--

trada: uno fue motivado por individuos de origen guatemalteco que invadieron tierras mexicanas. El gobierno de nuestro país tuvo que solicitar al gobierno de Guatemala que se sancionara a los causantes y se indemnizara a quienes correspondiera. El vecino país aceptó el señalamiento mexicano y ofreció las más amplias satisfacciones.

El segundo tuvo lugar cuando México dirigió un mensaje a China y Rusia para que llegaran a un acuerdo pacífico, recordándoles el Tratado de Renuncia de la Guerra, -- firmado por estas dos naciones. El gobierno de la URSS consideró la gestión de nuestro país como una impertinencia y así lo hizo saber al iniciar una política de "agresión" al dirigir, en diversos países, manifestaciones en contra del gobierno mexicano. Ello motivó la clausura de nuestra Legación en Moscú y viceversa.

El acontecimiento de mayor importancia internacional, en los años de dirección diplomática de Estrada, -- fue la expedición de la famosa Doctrina Estrada o Doctrina México, en el mes de septiembre de 1930: tema de discusiones apasionadas y cuya explicación más detallada se consignará más adelante.

Durante su gestión se dio un nuevo período de comprensión en nuestras relaciones con los EEUU. Las nego-

ciaciones recomenzaron, tanto por lo que se refiere a los - Fondos Píadosos de la California como a la reintegración a México de la zona del Chamizal. "Todo esto fue conducido - por la cancillería mexicana con mucha cordura y celo; pero también con la firmeza que aconsejó un pensador que, como - Genaro Estrada, supo sustituir su superficialidad acerca de los problemas de Derecho y de los engendrados por la Primera Guerra Mundial con una laboriosidad suprema, una clarísima inteligencia y un sistema de consulta que, sin minorar su jerarquía, sirvió para dar lucimiento a la diplomacia mexicana" (51).

Se le consideraba "un jefe sencillo, inteligente, digno y minucioso de una cancillería a la que dedicó todos sus instantes, que sirvió con patriótica pertinacia y - que llegó a querer como cosa propia" (52). Se preocupó por orientar y fomentar la publicidad de los mexicanos y de México en el extranjero.

A partir de enero de 1931, reorganizó el Boletín Oficial; surgieron los Boletines Diarios: de información

(51) Valadés, José, *Ib.*, cit., tomo VIII, p. 338.

(52) Torres Bodet, Jaime, *Ob.*, cit., p. 259.

general, política, de carácter económico y de índole histórica. Los dos primeros se destinaron a la prensa extranjera, principalmente a la estadounidense; el tercero tenía la finalidad de exaltar entre los mexicanos en el extranjero - el interés por las noticias de toda índole de nuestro país.

También en esta época y gracias a los trámites de Estrada, el Departamento de Publicidad inició los trabajos para lograr la exportación del libro mexicano al extranjero.

Con fecha 20 de enero de 1932, tras de haber conducido con eficacia la Secretaría de Relaciones -en los terrenos diplomático, cultural, de publicaciones y administrativo-, y habiendo elaborado importantes reformas, Genaro Estrada desiste de ese alto cargo.

He aquí el texto de su renuncia:

Sr. Ing. Don Pascual Ortiz Rubio
Presidente de la República
P r e s e n t e .

En el deber de cooperar por mi parte a la solución de la actual crisis política, tengo la honra de -- presentar a usted mi dimisión del cargo de Relaciones Exteriores.

Con este motivo me es grato renovar a usted mis -- sentimientos de sincera gratitud, y testimoniarle una vez más mi respeto y más alta consideración.

México, 20 de enero de 1932 (53).

Genaro Estrada.

¿Qué es lo que puede conjeturarse a propósito de ese documento? La dimensión de Estrada pudo haber respondido a presiones ejercidas directamente sobre la persona del primer mandatario, dado que éste mismo tiene que dejar la presidencia meses después, en septiembre de 1932, a instancias de una oposición sistemática del Congreso, de los gobernadores de los Estados y del General Calles. La hipótesis de que Don Genaro renuncia por directas presiones políticas sobre Ortiz Rubio, e indirectamente sobre él, queda reforzada ante el hecho de que el Lic. Manuel Téllez lo substituyó de inmediato y permaneció en el cargo, en el subsecuente período presidencial, con el presidente Abelardo L. Rodríguez.

Notables conocimientos y valores no podían permanecer inactivos, y, de ese modo, si recordamos las palabras de Nicolson respecto a que "siempre será deseable que la política exterior de toda potencia esté en manos de profesionales avezados en su oficio" (54), y si de igual forma se toma en cuenta la importancia de una buena diplomacia, entendida como "la maestría o habilidad de asegurar la ejecución y si es factible la feliz realización del pro

(53) Copia textual del Expediente personal de Genaro Estrada, México, tomo II, p. 44.

(54) Nicolson, Harold, La Diplomacia, FCE, México, 1948, p. 93.

grama trazado" (55), era casi obligado que un día más tarde se le participara su nombramiento como Embajador.

XIII. - AGENTE DIPLOMATICO

Se le asigna el cargo de Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México ante el gobierno de España.

Estrada presenta, el 18 de marzo de ese año de 1932, sus cartas-credenciales al Presidente de la República Española, el eminente escritor y gramático Don Aniceto Alcalá Zamora, en la primera ceremonia de esa clase que se celebró en el régimen republicano. Fue recibido con grandes -- muestras de afecto por el pueblo español, tal como se hace notar en los comentarios de varios periódicos de la Península: "Insigne escritor y poeta, en quien se alió la cultura más extensa con la inspiración más íntima y personal" (56). "Literato de hondos refinamientos culturales" (57).

De su discurso de presentación se destaca: "A las fórmulas sin realidad, a la vieja política de deploración de propósitos, queremos, Señor Presidente, y tenemos -- la plena seguridad de encontrar el debido apoyo en nuestro gobierno, sustituirlas por una definición de propósitos -- profundamente humanos y por una afirmación de eficacia en --

el pensamiento y en los hechos..."

La respuesta del presidente de La República Española, en la parte conducente a la personalidad de Estrada, expresa; "La excepcional experiencia oficial que os ha permitido adquirir un conocimiento tan íntimo de las relaciones hispano-mexicanas, y vuestras singulares dotes personales, no sólo aseguran el éxito de tan elevada misión..." -- (58).

Durante el tiempo que desempeñó la jefatura de nuestra misión en Madrid, pudo rendir al Ministro valiosos informes, entre otros: Reforma Agraria en España; algunos artículos; Convenios y Tratados de Importación de algunos artículos; Convenios y Tratados Internacionales entre España y otros países; Organización Diplomática en España; Películas Cinematográficas Educativas; IV Reunión celebrada en Madrid del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo; Diversos Concursos Científicos y Literarios; Legislación en Materia de Educación y Trabajo. Además de estas informaciones, se expresan algunas de carácter político, tal como se desprende de su expediente.

(55) Reyes Lemoine, Marina, La Diplomacia Contemporánea. (Notas para su estudio). Tesis profesional, Facultad de Derecho, UNAM, 1967, p. 85.

(56) El Sol de Madrid, julio 19, 1932.

(57) Listén Diario, julio 19, 1932.

(58) Heraldo de Madrid, marzo 8, 1932.

Diversos acontecimientos de suma importancia tuvieron lugar durante su labor; sucesos que de una u otra manera significaron para nuestro país un avance en los sectores comercial, diplomático y político. La Embajada obtuvo que, mediante un subsidio generalmente otorgado por su Gobierno, el Centro de Estudios Históricos de Madrid organizara la publicación de la valiosa obra "Crítica de la Crónica de la Conquista de México de Bernal Díaz del Castillo". Se propuso la supresión de pago de divisas, y se inició con el Gobierno de la República la concertación de un Tratado de Comercio entre México y España (59).

Aunado a lo anterior, en 1932 es nombrado también Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Turquía, donde presenta sus cartas-credenciales el 29 de enero de ese año, en la ciudad de Ankara.

Otras iniciativas que se pueden destacar son -- las siguientes: se propuso al Museo Arqueológico de Madrid el intercambio de plazas duplicadas con el Museo Nacional de Historia y Arqueología de México; oficialmente, fueron invitados el Gobierno de España y las Universidades del país para que asistieran, con la debida representación, al Primer Centenario de la Facultad de Medicina de La Universidad Na--

(59) Véase: Memoria de la SRE. 1932-1933 SRE, México, 1934, pp. 104-5.

cional de México; fueron cursadas al Gobierno Español relaciones mensuales del Registro de la Propiedad Intelectual de México, de acuerdo con el respectivo Convenio entre los dos países. El Gobierno de la República Española otorgó el primer collar de la Orden de la República que haya concedido a un Jefe de Estado, al Señor Presidente de México don Abelardo Rodríguez, y las Bandas de la misma Orden, al antiguo Presidente don Plutarco Elías Calles. A Genaro Estrada, ex-Secretario y Embajador, se le concedió la Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica.

En múltiples ocasiones se realizaron gestiones para relacionar a los exportadores mexicanos con los importadores españoles, y ese trabajo obtuvo sus frutos en tal forma que la colocación de productos mexicanos en España, muy decaída anteriormente, devino, gracias al esfuerzo de Estrada, visiblemente favorable a los exportadores de nuestro país (60).

Nuestro gobierno, durante la gestión de Estrada, anunció la concesión del Collar de la Orden del Águila Azteca al Presidente de España, don Aniceto Alcalá Zamora,

(60) Memorias de la SRE. 1933-1934. México, 1935, p. 406.

y Grandes Cruces de la misma Orden al antiguo Presidente - del Consejo de Ministros, don Manuel Azaña, y a otras di-
versas personalidades españolas.

El Embajador Estrada envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de numerosos informes políti-
cos y de diverso orden, los siguientes:

Punto de vista español en las Conferencias -- Económica y del Desarme; Ley de confesiones y congregacio-
nes religiosas; trabajadores extranjeros en España; mapas y planos de México en el Archivo General de Indias, en Se-
villa: servicio de reproducciones e.: el mismo Archivo; - -
"avenant" provisional comercial franco-español y posterior Tratado de Comercio entre España y Francia; varios certí-
menes públicos, artísticos, literarios y científicos que in-
teresaban a grupos culturales iberoamericanos; textos de -
diversos Acuerdos, Convenciones y Tratados Internacionales de España; firmas comerciales que pueden interesarse en --
productos mexicanos; organización económica del Servicio - Exterior de España; franquicias aduanales diplomáticas; or-
ganización del Comité Permanente Consultivo de Convenios - de Propiedad Intelectual; Denuncia del Tratado Hispano-Ru-
mano; Reglamentación para el ejercicio de las profesiones en España; 5a. Conferencia Internacional para la Unifica-
ción del Derecho Penal, celebrada en Madrid; ceremonias, -

actos culturales y conferencias. Todo ello lo revela como un enviado diligente, alerta siempre al interés de su país.

Como afán constante de su vida, siempre preocupado por el aspecto cultural, al mismo tiempo que atendía los negocios habituales, publicó una serie de cuadernos relativos a cuestiones de importancia para ambos países, e hizo investigaciones y estudios en museos, bibliotecas y archivos con la finalidad de elaborar excelentes inventarios y monografías, tales como: Las figuras mexicanas de cera en el Museo Arqueológico de Madrid; Libros y Bibliotecas de México; el Tesoro de Monte Albán; todas ellas, --- obras pertenecientes a la serie "Cuadernos Mexicanos de la Embajada en España".

En el mes de octubre de 1934, y en relación directa con el cambio de gobierno en México, Estrada presentó su renuncia al cargo de Embajador, para que el nuevo mandatario, al formar su propio gabinete, dejara en la más amplia libertad al Secretario de Relaciones Exteriores para designar, de conformidad con las indicaciones presidenciales, a los elementos del cuerpo diplomático mexicano. Su renuncia fue aceptada el 16 de enero de 1935, causando baja definitiva.

Llevar a ser Secretario de Relaciones Exteriores; organizar un excelente cuerpo diplomático y prohijar

una doctrina de prestigio internacional, fue, para Estrada, un significativo mérito; más si se considera su falta de estudios específicos de Derecho o de Relaciones Internacionales, y el difícil medio político social de la época en que tuvo que desenvolverse.

Logró encumbrarse sin ser político de profesión.

Al llegar a tan delicado cargo demostró plenamente que la lealtad, la cultura, el trabajo dedicado y la honestidad -- independientemente de los conocimientos que deben alcanzarse en una carrera universitaria de especialidad en la materia -- son bases más que firmes para ser digno representante de nuestro país.

Intentó crear en la cancillería mexicana, a partir de su propia imagen, conciencia de la función y tradición diplomática. Demostró que el trabajo ordenado y metódico, el entusiasmo, la creatividad, la dedicación, el empeño y el carácter, suplen otras carencias; también, que el diplomático puede formarse si existe el interés indispensable para prepararse y superarse continuamente y el deseo de adquirir sensibilidad política-jurídica en el área internacional, conocimiento histórico e idiomas de países extranjeros y los necesarios lineamientos y perspectivas en el contexto de las relaciones internacionales.

Estrada, al cumplir con la representación de nuestro gobierno, tenía clara conciencia de que no se es responsable como embajador, únicamente ante un Estado -- --cualquiera que sea-, sino también ante los demás miembros del ámbito internacional, y de que lo fundamental es cumplir con todas las obligaciones inherentes al cargo, a saber: respetar las bases de nuestra política exterior, defender los intereses de los lazos de amistad ante nuestro gobierno y el gobierno ante el cual se está acreditado.

Estrada regresó a México aquejado de una afección cardíaca que padecía de tiempo atrás, que se agravó durante su estancia en España. Ese malestar complicado ya no le permitía leer ni escribir directamente. Dos años -- después, ocupado tan sólo en sus estudios literarios e históricos, fue sorprendido por la muerte. Falleció a la -- edad de 50 años, el 29 de septiembre de 1937. El infausto suceso conmovió tanto al mundo diplomático e intelectual -- mexicano como al internacional.

Don Alfonso Reyes nos dice al respecto: "Ha -- muerto a los cincuenta años, en plena labor. Debe su propio valer, sin compromisos extraños, a la excelencia misma de su trabajo, la ascensión gradual que lo llevó hasta los más altos cargos" (61).

Celebradas las solemnes honras fúnebres, sus restos fueron sepultados en el Panteón Español de la ciudad de México. Es hasta 1977, cuarenta años más tarde, cuando el mundo oficial le hace justicia, trasladándolo a la Rotonda de Los Hombres Ilustres.

Si recordamos que la política exterior de un país emana no propiamente del Estado como tal, sino de las directrices que señala el Presidente de la República, y que se conduce mediante las personalidades que lo representan en la comunidad de naciones, es menester reconocer que la actividad y decisiones de estos hombres que se ocupan en ser portavoces, es particularmente trascendental.

La representación diplomática se funda en necesidades reales. Al no ser posible la negociación jurídica entre los jefes de Estado en el trato diario, es significativo que la misma se efectúa por medio de funcionarios acreditados en el exterior, que en concordancia con la imagen de su país, cumplan adecuadamente las instrucciones giradas por su gobierno.

Uno de los responsables en una determinada etapa histórica ha sido Genaro Estrada. Este capitulo y el trabajo bajo en su totalidad, se hacen un elogio a su persona y a su labor, pero no se quedan en un mero testimonio de méritos: -

procuran subsanar, de alguna manera, las grandes lagunas -- que existen con respecto a su trabajo, y hacen esfuerzos -- porque se vuelvan los ojos a los estadistas, a los funcionarios y al activo humano de la diplomacia mexicana que, a menudo, es cruelmente olvidada, no obstante que constituye el eslabón entre las decisiones y acciones del medio interno y el ámbito internacional.

Mas, ¿por qué conocer únicamente la Doctrina -- de este hombre, si existen facetas de su ejercicio que valen la pena de estar ligadas tanto a su biografía como a la propia historia de la dependencia en la que trabajó, ya sea durante su labor como Oficial Mayor, como Subsecretario, -- cuando la Secretaría funcionaba en el aspecto administrativo y de publicaciones con un orden y eficiencia poco conocidos hasta entonces?.

Si con Estrada al frente de Relaciones se llegó a declarar que no había problema alguno que causara ansiedad a México en el plano internacional, si a Estrada se le reconocieron dignidad y civismo en la representación de nuestro país en el servicio exterior; si Estrada pudo enviar al Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Manuel -- Exig Casauranc, un mensaje en el que afirmaba que su posición en España no era sólo buena sino excepcional; si en Mé

zico, en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en la -- disciplina de Relaciones Internacionales se le conoce, ¿c^omo no justificar una y varias obras de divulgación a prop^osito de su esforzada y fructífera labor?

No es improbable que la historia y la posteridad emitan este juicio crítico valorativo sobre Genaro Estrada: un alto funcionario que, al fallecer, dejó un recuerdo imborrable en la cultura, en la investigación y en el señalamiento de rumbos en las relaciones entre los Estados.

Por estimarse que la República debe rendir homenaje a quienes le han dado prestigio y le han servido con lealtad, se expidió el decreto de traslado de sus restos a la Rotonda de los Hombres Ilustres, en el Diario Oficial del miércoles 13 de abril de 1977, publicado como DECRETO por el que se ordena el traslado de los restos del ciudadano Genaro Estrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se le rinda homenaje.

CAPITULO CUARTO

OTROS LOGROS Y DIVERSAS FUNCIONES PUBLICAS DE DON
GENARO ESTRADA

Con la intención de complementar la disertación respecto de la obra de Estrada, es imprescindible no solamente mencionar, sino incluso subrayar, el valor de otras de sus aportaciones, para muchos las menos conocidas, y para otros, las más importantes: la creación de tres significativas series de publicaciones: el Archivo - Histórico Diplomático Mexicano, las Monografías Bibliográficas Mexicanas y el Anuario Bibliográfico Mexicano; la - primera de ellas, continuada hasta nuestros días.

Faena silenciosa y en ocasiones no mencionada. Sin embargo, no es perecedera ni estéril. En el - caso concreto de Estrada, se presentan elementos que rebasan el aspecto puramente político, diplomático o burocrático. Es en este capítulo donde se investigan, recopilan, enuncian y examinan, a la luz del proceso cultural, algunas contribuciones que considero relevantes, las que configuran en un todo su paso y labor por la Secretaría de - Relaciones Exteriores.

Genaro Estrada: un hombre que sabía que la cultura es fundamentalmente creación de valores y que la civilización es la divulgación de esos valores; que una obra de cultura debe intentarse, debe realizarse en momentos en que la vida en el mundo es de multitud. Entre las relevantes virtudes de Estrada, se encontraba -- una en particular: la de servir a la historia de su país. Tenía sumamente agudizado el valor del sentido histórico, conocía la importancia de las fuentes de la historia y procuró, durante su vida, investigarlas y darlas a conocer.

"Vasta como es la materia, abundantes -- como son los documentos que en espera de que alguien los exhume se hallan olvidados en nuestros archivos; numerosas e interesantísimas como son también las controversias diplomáticas que nuestro país ha sostenido con otros gobiernos, durante su azarosa existencia de nación independiente... el Archivo no es más que una muestra de lo -- que con el tiempo puede esperarse de una obra que, guiada por la más serena imparcialidad, sólo aspira a que la justicia resplandezca en todas y cada una de sus líneas"
(82).

(82) Memoria de Labores de La Secretaría de Relaciones, 1926-1927. Imprenta SRE, México, 1927, p. 773.

XIV.- EL ARCHIVO HISTORICO DIPLOMATICO MEXICANO

Estrada, al encontrarse en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y motivado por su extensa cultura y por sus conocimientos bibliográficos, entre los que se encuentra el Archivo Histórico Diplomático Mexicano, - que marcó para la Secretaría una nueva etapa de suma importancia en sus publicaciones.

"Su conocimiento de nuestra historia le hacía palpar sus deficiencias: la principal, la carencia de documentos, algunos por destrucción, y los más, por mala organización de nuestros archivos" (63).

El 20 de enero de 1923, el Ing. Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores, aprobó el siguiente: Acuerdo relativo a la publicación del Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

"Genaro Estrada, Oficial Mayor de esta Secretaría: Srvase usted organizar la publicación de un Archivo Histórico Diplomático Mexicano, en el cual se inserten documentos inéditos o muy raros de interés para la

(63) Fernández MacGregor, G., Ensayo a La Memoria de Genaro Estrada, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1930.

Historia de la Diplomacia en México, ya sean del archivo - de esta Secretaría, del Archivo General de la Nación o adquiridos en otras fuentes de crédito.

"Para Las labores respectivas deberá usted auxiliarse del Encargado de Investigaciones Histórico-Diplomático de esta Secretaría y de las demás personas que en cada caso sean aceptadas por este Ministerio.

El Secretario

A. J. Pani" (64).

Se puso de esta forma en marcha el propósito de la publicación de una serie de documentos para la historia de la vida mexicana en relación con otros países, viniendo a "encauzar una obra que será de mayor utilidad para el conocimiento amplio y minucioso de aspectos interesantes de la historia mexicana sobre nuestras relaciones diplomáticas" (65). Toda la responsabilidad recayó - en el hombre idóneo: Genaro Estrada.

Estrada fue el funcionario que en otra -

(64) Memoria de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926-1927, S.R.E. México, 1927, p.218.

(65) *Ibidem.*

oportunidad había llevado a cabo en la Secretaría de Relaciones la creación de un taller tipográfico con los recursos necesarios, tanto en el aspecto material como en el humano, y fue él mismo quien estuvo pendiente de la acertada evolución de las diferentes labores que se realizaban en el respectivo taller, ya que, por lo general, se encargaba personalmente de todo aquello que, de una u otra forma, influya en el buen desarrollo y resultado del trabajo; seleccionaba el papel, los formatos; elegía los tipos y revisaba cuidadosamente hasta el último detalle de su presentación, tanto en el continente como en el contenido, y supervisaba también, con estricto control, el estilo literario de lo publicado.

Es de anotarse que, ya con anterioridad, se habían registrado dos intentos de publicar en una forma ordenada algunos documentos importantes del amplio y valioso archivo existente en la misma Secretaría.

La primera ocasión se dio en el siglo precedente, durante el transcurso del período presidencial del General Manuel González, en 1882. La serie se intituló Correspondencia cambiada entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los de varias potencias extranjeras, y se interrumpió diez años después, por órdenes del

entonces Secretario de Hacienda, José Ives Limantour. Se publicaron únicamente seis volúmenes, y existe una advertencia en el Tomo I, que indica que la finalidad fue: -- "Que no sólo tiende a dar cuenta a La Nación, en cuanto es posible, de la manera con que han sido tratados nuestros principales asuntos internacionales, sino que, divulgando el conocimiento de ellos, prestará un positivo y -- útil servicio a los particulares o a los funcionarios que por diferentes y muchas veces inesperados motivos tengan que consultarlos" (68).

El segundo intento se produjo a fines del séptimo período en que estuvo el Gral. Porfirio Díaz en la Presidencia, con la impresión de la serie La Diplomacia Mexicana (1910).

Federico Gamboa, entonces Subsecretario de Relaciones, mencionó, en el prólogo de la obra, los motivos que se tuvieron en cuenta para su publicación: "La Diplomacia Mexicana, lleva el encargo de decir... cómo a partir de 1821 fuimos trabando amistades internacionales, soltando vínculos momentáneamente rotos y afianzando efectos con países antes que nosotros constituidos y respetados. Ofrece el desapasionamiento más completo y absoluto, que

(68) Flores D. Jorge, "Mosaico Histórico", El Archivo Histórico Diplomático Mexicano (1923-1968), Periódico El Sol, 16-V-68, México.

permitirá al lector rectificar criterios equivocados o torcidos que andan por ahí a propósito de hombres y cosas de otros días. Los documentos firmados por sus autores hablarán por sí solos" (67).

Tan sólo tres volúmenes se editaron, suspendiéndose tres años más tarde. "En dichos volúmenes -- fueron insertados documentos de alto valor histórico; pero quedó todavía mucho material inédito cuyo conocimiento será precioso para los historiadores, y, en general, para -- cuantas personas tengan interés en el desarrollo de la vida pública de México" (68).

Si se consideran los fallidos esfuerzos anteriores, bien puede darse cuenta el lector de la responsabilidad conferida a Estrada y del mérito de su realización, y será todavía más significativo si se aprecian los resultados que logró.

Así, bajo su dirección entusiasta, nace en el año de 1923 el Archivo Histórico Diplomático Mexicano,

(57) *Ibidem.*

(58) De La Peña y Reyes, A., "La Diplomacia Mexicana", en Pequeña - Revista Histórica, 1a. serie, Núm. 1. 2a. edición, Ed. Porrúa, 1970.

"para dar una idea de conjunto de la vida internacional de México" (69). En él se adoptó, para su publicación, el método de monografías, consistente en dedicar uno o varios volúmenes a cada cuestión o asunto en particular, dependiendo de su extensión. Se evitó, de esa forma, que se englobaran temas diversos en un solo ejemplar, y se facilitó tanto su lectura como su manejo.

En esos años, México concedió especial importancia a la educación y a las bellas artes. La pintura mural mexicana adquiere una trascendencia universal, gracias a sus exponentes máximos: Rivera, Orozco, Siqueiros.

Se crea la Secretaría de Educación Pública. Durante el tiempo de José Vasconcelos en esa dependencia - 1921 a 1924 - se consideró a éste una de las primeras figuras intelectuales de Hispanoamérica, y se le conceptuó de "Maestro de América" (título que antes solamente se había conferido a Justo Sierra), cuando se organiza una gran cantidad de bibliotecas. Se celebra la Primera Exposición del Libro en el Palacio de Minería y se desenvuelve un amplio programa de publicaciones.

Dentro de este ubérrimo ambiente cultural -- que daba personalidad característica al México de la época,

Genaro Estrada: escritor profesional, purista del lenguaje, expositor claro y destacado prosista, él mismo un claro -- afluente humanístico de esa corriente cultural, logró editar periódicamente, durante doce años, la primera serie del Archivo, integrada por 40 tomos. En ella no solamente se insertaban los documentos valiosos que contenían sucesos de importancia en la trayectoria de nuestras relaciones internacionales, sino también estudios de distinguidos especialistas acerca de diferentes episodios nacionales e internacionales. Estos versaban sobre diferentes asuntos, que van desde la época de la Colonia hasta las postrimerías del siglo pasado, y lograron, con creces, despertar el interés de los lectores en temas de historia y de política exterior. "Más de la mitad de ellos fueron preparados y prologados por Genaro Estrada y por Antonio de la Peña y Reyes (Encargado de las Investigaciones Históricas). El resto de los volúmenes fueron prologados por más de una docena de especialistas de indiscutible competencia, pero es visible, en toda colección, la pauta general trazada por Genaro Estrada" (70).

En la Memoria de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926-1927, se nos revela el motivo de la edición del Archivo: "se ha dicho muchas veces, y con sobrada razón, que nuestra historia está por formarse, que

La relación exacta y desapasionada de lo que hemos sido y de lo que hemos hecho no existe todavía; que las pasiones políticas y religiosas y las simpatías o antipatías personales o de partido, han ofuscado hasta a los espíritus indiscutiblemente superiores que, en diferentes épocas, se han consagrado a referir y a comentar nuestra vida pasada; que urge allegar materiales para que se presente y se juzgue esa vida tal como fue, y que, para ello, nada más necesario ni más útil que la publicación de documentos auténticos e irrefutables, fuente esencial de la Historia... " (71).

De los 40 tomos que forman la primera serie, los títulos que se mencionan a continuación fueron ordenados, recopilados o prologados con innegable dominio histórico y magnífico estilo literario, por Estrada mismo:

El tomo 4, La Misión de Corpachó, donde se refieren las relaciones entre México y Perú y en las que se estudia la figura de Dn. Manuel Nicolás Corpachó, "por el ardoroso entusiasmo con que supo cumplir con su deber ante su patria, por la generosa simpatía que con ella despertara nuestro país y por su brillante actuación en una de las épocas de grandes luchas para los mexicanos que pugaban por el triunfo definitivo de la República y de las ideas liberales" (72).

El volumen 16, que lleva por título Diario de un escribiente de Legación 1833 y 36, cuyo autor fue Joaquín Moreno, contó con introducción de Estrada: "Los diarios de un joven escribiente que había acompañado a -- Francia a don Lorenzo de Zavala, cuando este conocidísimo político llevó la representación diplomática de México, - en 1833, ante la corte de Luis Felipe" (73). Es un documento importante y curioso, ya que relata la vida de un - oficial mexicano en el extranjero y los más significati-- vos sucesos que se dieron en un período de la historia me-- xicana.

Don Juan Prim y su labor diplomática en Mé-- xico. En esta obra nuevamente se destaca el genio históri-- co-diplomático de nuestro biografiado, quien en unas cuan-- tas líneas narra, objetiva, concisamente, la conciliatoria gestión del Conde Reus en México: "Para tributar con este libro un homenaje a la justicia y a la verdad, haciendo figurar - en la colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano

(70) *Ibidem.*

(71) Memoria de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE, México, 1927, p. 773.

(72) La Misión de Corpacho, Introducción de Genaro Estrada, A.H.D.M. - 1a. serie, Núm. 16, Ed. Porrúa, México, 1971. 2a. edición.

(73) A.H.D.M. 1a. serie, Núm. 4, México, 1971, 2a. edición.

una reseña, ilustrada con los mejores documentos sobre la materia acerca de la nobilísima y caballeresca conducta -- de Don Juan Prim" (74).

Estrada interviene destacadamente en el prólogo del Núm. 29 Las Memorias Diplomáticas de Mr. Foster sobre México (75). Ahí se reúne la parte correspondiente a México de las Memorias Diplomáticas publicadas en el año de 1909, por Foster, antiguo Ministro de los EEUU.

Estrada permanece a cargo del Archivo hasta la impresión del tomo 38: Los dos siguientes volúmenes se llevan a cabo durante su estancia en España. A su regreso, en el año de 1935, se le designa por segunda ocasión Director del Archivo de tal modo que tiene la oportunidad de vigilar, con esmerada atención, la publicación del tomo 38: Un Siglo de Relaciones Internacionales de México (a través de los mensajes presidenciales), en el que participa con un documentado prólogo (76). La obra enmarca hechos y --- situaciones existentes durante el proceso de evolución de nuestro país que arranca en 1827, con el primer Presidente de la República, Dn. Guadalupe Victoria; estudia el princi

(74) A. H. D. M., 1a. serie, Núm. 25, Ed. Porrúa, México, 1971, 2a. - edición.

(75) A. H. D. M., 1a. serie, Núm. 29, Ed. Porrúa, 1929.

(76) A. H. D. M., 1a. serie, Núm. 39, Ed. Porrúa, México 1971, 2a. - edición.

pio de la nueva vida de la República y el inicio de las --
nuevas relaciones exteriores; abarca múltiples mensajes --
presidenciales y destaca la función de los Secretarios de
Relaciones y Encargados del Despacho; da, finalmente, una
idea más clara de la organización existente en el país.

Los volúmenes restantes de esa Primera Se-
rie contienen, en general, reseñas de la vida diplomática
mexicana y del personal que tuvo a su cargo la Secretaría
de Relaciones Exteriores de 1821 a 1924 -precursor de la -
diplomacia mexicana-; relaciones de México con países lati-
noamericanos, con los EEUU, con el Vaticano, con Francia y
con España; y el Tratado de Monte Almonte.

Debido a lo muy solicitada que era la obra,
y al interés que en ella mostraban diversos países extran-
jeros, Estrada se encargó de la juiciosa repartición de ca-
da uno de los volúmenes en la forma siguiente: se concedie-
ron ejemplares a las bibliotecas de la ciudad de México y
a las principales de provincia; a las más importantes bi-
bliotecas de las Secretarías y Ministerios de Negocios ex-
tranjeros; a las diversas Embajadas, Legaciones y Consula-
dos de México en el extranjero; a las Universidades, Escue-
las y Facultades de Derecho de varias naciones; a las Uni-
versidades de nuestro país; a las principales oficinas del

Gobierno Federal y a Los Gobernadores de los Estados; a algunos particulares nacionales y extranjeros y a las principales revistas y periódicos especializados al exterior.

Genaro Estrada se retira de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1935, quedando la publicación del Archivo Histórico Diplomático detenida hasta 1943, año en que se reinicia la obra con la Segunda Serie. Ella --- consta de 19 volúmenes que continuaron el trabajo de Estrada, cuya finalidad consistía en dar a conocer la vida internacional de México y en procurar incrementar el conocimiento histórico de nuestro país.

Es conveniente enunciar algunos títulos de la lista de obras de la 2a. Serie, de tal manera que pueda valorarse bien lo que realizó Estrada con pocos recursos. Únicamente 19 volúmenes componen esta serie, entre los que podemos mencionar: Bolívar en México, compilación y notas de Rafael Heliodoro Valle, La Anexión de Centroamérica, -- del mismo autor, tomos IV, V, VI, volúmenes 3, 4 y 7, respectivamente; Las Relaciones Internacionales de México, -- 1935-1936; el Núm. 11: La Doctrina Monroe y el Fracaso de una Conferencia Panamericana en México, introducción y prólogo del propio Estrada; La Labor Diplomática de Dn. Ignacio L. Vallarta, como Secretario de Relaciones Exteriores, con un ensayo de Jorge Flores; y el número 17: Dos reclama-

ciones internacionales fraudulentas contra México: Los casos de Weil y La Abra (1868-1902), con un estudio de César Sepúlveda.

En el volumen séptimo de 3a. época del propio Archivo, el Lic. Emilio O. Rabasa, en su calidad de Secretario de Relaciones Exteriores, comentó respecto de la finalidad, sentido y justificación de las colecciones editoriales del Archivo: "Ha prestado señalados servicios no sólo como una mera fuente de información, sino también como instrumento vivo que da base a la línea general de la política exterior de México... La evolución del panorama mundial y la parte que el país tiene en ella y tendrá en el futuro, requiere del conocimiento de los precedentes históricos" (77).

XV.- MONOGRAFÍAS BIBLIOGRÁFICAS MEXICANAS

Estrada organizó en 1924 la serie "Monografías Bibliográficas Mexicanas", confirmando su talento crítico y su capacidad de investigación. En el primer tomo de las Monografías manifestaba: "Esta dura labor sin genio ni

(77) Rabasa, Emilio O. "Prólogo", en Judrez en La Conciencia Francesa, de Noel Salomón, A.H.D.M. 3a. época, SRE, México, 1975.

gloria no quiere otra cosa que aliviar el trabajo de los investigadores de las letras mexicanas, aportar el árido e indispensable material que luego ha de servir para las construcciones, organizar los dispersos datos que tan útiles pueden ser para el pensamiento y la erudición literaria" (78).

La publicación fue recibida con sumo interés, ya que vino a llevar un hueco que de tiempo atrás se señalaba de diversos centros intelectuales, particularmente desde países extranjeros preocupados por nuestras cosas. La contribución personal de Estrada a estas monografías consistió en el primer libro de la serie: Bibliografía de Amado Nervo, y en el último de los 31 volúmenes que las formaron: Doscientas Notas de Bibliografía Mexicana, con diez años de diferencia uno del otro. El primero acerca de Nervo; figura relevante en la literatura; el otro - de varia información; ahí evidencia su curiosidad, su conocimiento de libros mexicanos y su dominio del oficio de imprimir.

Es interesante mencionar que en el Núm. 30 de la serie, intitulado Bibliografía de la Revolución Mexicana, tomo II, de Roberto Ramos, hubo un prólogo origi-

(78) Iguíñiz, Juan, Bibliografía del señor Genaro Estrada, SEP, México, 1949, p. 23.

nal escrito por Estrada, con el rubro "Algunas palabras a propósito de esta Colección". En su parte medular decía: "Cuando en 1925 fueron fundadas estas Monografías no se pensó, ni remotamente, que su dirección coincidiera con el titular de la cartera de Relaciones Exteriores, sino que efectivamente la tuviera a su cargo quien directamente pudiera hacerlo; lo cual nos hace lamentar la confusión que, en tal sentido, aparece en algunos de los últimos tomos publicados. El ministro puede ser, si conoce de la materia, el director de la colección, pero no fue la idea que precisamente lo fuera, por el solo hecho de ser el ministro".

Por órdenes del entonces titular de la Secretaría, se destruyó el prólogo de Estrada, que ya estaba impreso, además de la anteportada en donde se hacía --mención del propio Estrada como fundador de la serie en 1925. Se encargó a Enrique Fernández Ledesma elaborar un nuevo prólogo, y es éste el que se encuentra en los libros que se distribuyeron.

Sólo un volumen más se publicó: el 31, -- Doscientas Notas de Bibliografía Mexicana, ya mencionado, con el que se cierra la serie de Monografías Bibliográficas Mexicanas.

Entre algunos de los textos que se pueden

citar encontramos: "Bibliografía de Novelistas Mexicanos", ensayo bibliográfico y crítico; "Bibliografía de Sor Juana Inés de la Cruz"; "Bibliografía de Cronistas de la Ciudad de México"; "Bibliografía de la Reforma, la Intervención y el Imperio"; "Exlibris y Biblioteca de México", de Felipe Teixidor.

Excelente acervo bibliográfico, está considerado uno de los más importantes que han salido de las -- prensas mexicanas. Gracias al interés que Estrada demostró en todo momento por aquello que, de una u otra forma, redundase en prestigio de México, puede considerarse que -- su influencia fue decisiva en el renacimiento bibliográfico nacional.

Es una lástima que tan valiosa publicación corriera la misma suerte que la colección anterior; faltó comprensión justa de su utilidad y trascendencia; no se valoró el significado cultural de las obras precedentes, ni el de la que se originó poco después.

XVI.- EL ANUARIO BIBLIOGRAFICO MEXICANO

La serie Anuario Bibliográfico Mexicano fue un nuevo intento y el último esfuerzo de Estrada, dentro de

Relaciones Exteriores, por seguir ~~un~~ cerca el acontecer bi
bliográfico nacional. De ella aparecieron únicamente tres
volúmenes (1932 hasta 1934), ya con la obra encargada en -
su totalidad al señor Felipe Teixidor. Empero, al abando-
nar Estrada la Secretaría, se anularon todos sus proyectos.

El empeñoso afán de Estrada en la creación
y dirección de las 3 series significó la apertura de la De
pendencia al aspecto histórico, a la vez que una auténtica
valoración de materiales originales.

Los hombres de la categoría intelectual de
Estrada poseen una comprensión inestimable de los valores
históricos y del mensaje cultural que se desprende de los
documentos que reúnen las vivencias diplomáticas de nues-
tro actuar y de nuestra convivencia comunitaria.

La labor de Estrada lleva un mensaje so---
cial impregnado de cultura. Siempre tenía algo que trans-
mitir a quienes lo trataban o leían, y la habilidad de ha-
llar los medios más adecuados a esa comunicación. Cuando
se escriba la historia de la Secretaría de Relaciones Ex-
teriores y, en general, de la diplomacia mexicana, tendrá
que reconocerse la valiosa contribución documental de Es-
trada a la crónica de múltiples asuntos y sucesos.

CAPITULO QUINTO

EXEGESIS DE LA DOCTRINA ESTRADA

En este último capítulo, y a pesar de no ser el objeto exclusivo de la tesis la realización de un estudio acucioso acerca de la Doctrina, se intentará, para completar el tema base de la investigación global de Estrada, enunciar el principio que lleva su nombre (y ciertos aspectos afines) por el cual es conocido a nivel internacional.

El ensayo procura proporcionar los elementos necesarios para poder evaluar esta Doctrina, mas siempre en estrecha vinculación con una perspectiva y urdimbre de conjunto, integrada por la labor de Estrada.

Se alcanzará el objeto propuesto si se logra dar la idea clave; manifestar sus características; conocer sus fallas y exponer, en resumen, su valor en el campo del Derecho Internacional.

Para ello, este capítulo tratará de realzar la importancia de la no intervención; los antecedentes de -

La preocupación de México por la presión internacional a que deba lugar, en ocasiones, la práctica del reconocimiento de gobierno, que tuvo marcada influencia en el surgimiento de la Doctrina y de otras que se pueden relacionar con ella en su idea sustancial; así como un comentario personal con respecto a las exigencias y requisitos que debe satisfacer una doctrina.

XVII.- NO INTERVENCION

México ha sostenido invariablemente el principio de la no intervención; de soberanía plena, responsable; de autodeterminación para decidir sobre el propio destino, rechazado cualquier tipo de intervención; - asimismo, ha asumido una actitud de absoluto respeto para los demás pueblos, de no injerencia que lastima el orgullo nacional. Una fórmula básica de convivencia internacional.

Es bastante difícil describir esta institución. Talleyrand decía que, en realidad, la no intervención es la intervención misma, con otro ropaje. Veamos lo que se dice de esto. Intervención: "Con este término se designa la acción de un Estado que se mezcla de

una manera notoria e indebida en los asuntos o en la competencia de otro u otros Estados. Las continuas intervenciones de la potencia en los asuntos de los países latinoamericanos han dado lugar al principio o norma de la no intervención" (79).

"Diversas formas autoritarias de mezclarse, uno o varios Estados, contrariamente al Derecho Internacional, en los asuntos que pertenecen a la competencia de --- otro Estado con el fin de satisfacer sus propios intereses" (80).

La mayoría de las intervenciones o interferencias de un Estado, o grupo de Estados en los asuntos de otro u otros, son realizadas por grandes potencias para -- ejercer represalias, para proteger los derechos de sus ciudadanos, para asegurar el pago de alguna deuda, para obtener ciertas concesiones, o para obligar al Estado a asumir una cierta conducta.

La Intervención es contraria al Derecho Internacional, por ser la intromisión arbitraria de un Esta-

(79) Sepúlveda, C. Terminología usual en Las Relaciones Internacionales, II Derecho Internacional Público, Colección A.H.D.M., - 3a. época, S.R.E., México, 1976, p.47.

(80) Osmarizyk, E.J., Enciclopedia Mundial de Las Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, FCE, México, 1976, p.778.

do en los asuntos interiores o exteriores de otro, para exigir una acción u omisión determinadas, en el orden político general, diplomático o económico. Dicho tipo de exigencias va acompañado de diferentes clases de presiones, entre -- otras: diplomáticas (ya sean protestas, acusaciones, retiro de embajadores, reconocimiento condicionado de Estados); económicas (manifestadas mediante boicots comerciales, alza de aranceles, restricciones en las transacciones financieras); psicológicas (llevadas a cabo por los medios de información) y militares (a través de amenazas y por el empleo de la fuerza armada.

El Estado que interviene pretende imponer su voluntad al desplegar diversas presiones, o demanda -- que el otro Estado adopte tal o cual actitud.

A las principales intervenciones armadas -- de que han sido objeto los Estados Latinoamericanos hay -- que añadir las innúmeras intervenciones diplomáticas, políticas, etc., ya que, por existir formas varias de coacción, no es necesario en muchas ocasiones, para que las -- grandes potencias logren sus propósitos imperialistas, el que tengan que llegar no sólo al uso de la fuerza armada, sino ni siquiera a la amenaza militar. Ninguna intervención podrá justificarse nunca.

Debe reconocerse La importancia que otorgó Latinoamérica -México en especial- a esa norma, al mantener desde La Conferencia de La Habana (VI Panamericana), en 1928, una decidida y firme actitud de apoyo y defensa del principio de no intervención.

En la VII Conferencia de Montevideo, en el año de 1933, cuando se elaboró y adoptó una Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, se destacó el artículo 80., que declara: "Ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otros Estados".

En Buenos Aires (1936), durante la Conferencia Interamericana de Consolidación de La Paz, se aprobó un Protocolo Adicional Relativo a NO Intervención. Dos años después, en diciembre de 1938, en el transcurso de la VIII Conferencia de Lima, donde se aprobó la Declaración de Principios Americanos, el párrafo primero lo ratifica: "Es inadmisibile la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de cualquier otro".

Pero el paso definitivo se realizó en el año de 1948, durante la IX Conferencia con sede en Bogotá, incluyéndose en la Carta de La Organización de Estados Americanos el artículo 18 (antes Art. 15), que precisa la

posición de la OEA respecto de la No Intervención.

"ARTICULO 18.- Ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. - El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que la constituyen".

"El principio de no intervención tal vez presente la mayor conquista del Panamericanismo. Ningún otro principio internacional ha tenido raíces tan profundas en la conciencia jurídica de los estados americanos, ni ha tenido importancia en la vida del hemisferio" (31).

"La no intervención probó ser un catalítico formidable en las relaciones internacionales globales, y desbordó las fronteras regionales" (32).

En relación con lo expuesto, y como correla

(31) Castañeda, Jorge, Mexico and the United Nations, en El Sistema Interamericano de Gordon Cornell Smith, FCE, México, 1971, p.178.

(32) Sepúlveda, C. "Trayectoria de la No Intervención", en Esbozo, 13/VII/71.

tivo del derecho fundamental de independencia de un Estado, surge el deber de No Intervención, principio básico de la seguridad y paz internacional, especificado en el artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas. De esta manera, se manifestó como una norma universal del Derecho Internacional:

ARTICULO 2o.- Párrafo 4: Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado...

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la norma de No Intervención, y fue incorporada a la resolución 2131 del 21 de diciembre de 1965, llamada "Declaración sobre inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de la independencia y soberanía". Entre las directrices básicas encontramos: la reafirmación del principio de no intervención; reconocimiento de la importancia del pleno acatamiento de este principio en función del cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y la consideración de que el violar esa norma constituye una amenaza para el desarrollo, la independencia y la libertad.

Baste lo expuesto para demostrar la importancia de universalizar la ilegalidad de la intervención que lleva a cabo un Estado.

En el 25 Aniversario de La ONU se confirmó el principio de No Intervención en los asuntos que son de jurisdicción interna de los Estados, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, Resolución 2625 XXV, "Declaración de los Principios del Derecho Internacional", de octubre 24 de 1970, que dice en su parte fundamental:

"Ningún Estado tiene el derecho de intervenir, directa o indirectamente, por razón alguna, en los asuntos internos o externos de ningún otro Estado. Consecuentemente, la intervención armada, como así también toda otra forma de injerencia o intentos de amenaza contra la personalidad del Estado o contra sus elementos políticos, económicos y culturales, son condenados".

Así se corrobora el valor del principio absoluto -base medular de las relaciones internacionales- rígido hacia una efectiva convivencia de los Estados, y el interés que Latinoamérica demostró en él, en busca siempre de la solidaridad activa para lograr que la libertad y la

autodeterminación se encuentren en todo momento presentes en la vida cotidiana de la comunidad de naciones, con respecto a la igualdad jurídica de los Estados. Ello en confirmación de que, ante el derecho, se puede ser débil sin dejar de ser libre.

IVIII.- DOCTRINA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS

Antes de entrar en materia es del todo conveniente especificar la diferencia esencial entre el reconocimiento de gobiernos, que se desarrollará en este capítulo por estar vinculado íntimamente a nuestra tesis, y el reconocimiento de Estados que en síntesis y de una manera muy generalizada, es el acto por medio del cual se reconoce a un Estado que surge, como tal, y se le concede capacidad jurídica, al admitirle "dentro de la familia de naciones": mediante este proceso se le da reconocimiento pleno de su personalidad internacional, y de este modo -- Los demás Estados confían en que el Estado "reconocido" -- posee la necesaria capacidad jurídica para desempeñar como Estado Soberano un papel adecuado en el ámbito internacional.

Respecto a lo anteriormente mencionado, el artículo 30. de la Convención sobre Derechos y Deberes de

Los Estados, suscrita en Montevideo en 1933, parece estar en contraposición al anunciar lo siguiente: "La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Aún antes de reconocerlo, el Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia, procurar su conservación y prosperidad, y, por consiguiente, organizarse como mejor le conviene, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales".

Mas a pesar del anterior principio, la necesidad al correr del tiempo de crear lazos de relación entre los países, y, básicamente el interés de diversas potencias de promover y conservar el llamado "reconocimiento" como una forma más de aprecio hacia otras naciones, ha venido operando en las relaciones internacionales.

Existen dos teorías principales a dicho respecto: La constitutiva, que sostiene que únicamente por el reconocimiento un Estado se convierte en una persona internacional moral, y por lo tanto en sujeto de derecho internacional; no niega la existencia del Estado mismo, sino su personalidad internacional. Y declarativa, la que enuncia que donde quiera que existan los requisitos para la --

presencia de un Estado, allí se encontrará éste, no importando la decisión de los otros Estados.

Se especifica, así, que la concesión o --
rehúsa del reconocimiento a un gobierno carece de relación con el reconocimiento del Estado y que no deben confundirse; el reconocimiento del gobierno no afecta en absoluto la personalidad del Estado como tal ante la comunidad de naciones, es un asunto de sucesión de autoridad que no altera la identidad del Estado. El vocablo Estado es de un significado más amplio, subsiste independientemente del cambio de autoridades. Hagamos referencia al eminente -- Oppenheim, que expresa: "Si un Estado extranjero rehúsa el reconocimiento de un cambio en la forma del gobierno de un Estado ya constituido, este último no por eso pierde su reconocimiento como persona internacional" (83). En consecuencia, y tras de haber delimitado sintéticamente la distinción entre reconocimiento de Estados y de Gobiernos, abordaremos de lleno el tema de este último.

El conflicto del reconocimiento de gobiernos aparece en el momento en que un gobierno desea mantener relaciones diplomáticas, políticas o económicas con el gobierno que surge a través de una vía anormal, como producto de un acto extrajurídico, sin haber respetado la sucesión constitucional de un régimen.

Tema de polémica, el reconocimiento de gobiernos (punto esencial para el surgimiento de la Doctrina Estrada) engloba dos elementos que requieren de mención especial: el reconocimiento de facto y el de jure, vinculados íntimamente ambos en el reconocimiento de gobiernos y delimitados apenas a principios de nuestro siglo, ya que anteriormente eran considerados como actos semejantes.

Para comprender tanto el reconocimiento de facto como el de jure, es indispensable mencionar las diversas teorías que existen al respecto. El de facto se considera condicional o provisional, mientras se llega a una aceptación definitiva; para algunos autores es el reconocimiento implícito: "puede ser concedido en aquellos casos en que el Estado que reconoce tiene dudas o razones políticas para no desear tratar cordialmente al Estado reconocido" (84). El de jure como el reconocimiento completo e incondicional, la existencia de relaciones diplomáticas normales, posiblemente más formal que el primero. Sin embargo, se puede deducir que la distinción entre los dos tipos de reconocimiento no tiene mayor importancia por lo que se refiere al derecho interno, ya que el no reconocimiento de derechos soberanos no necesariamente implica la

(83) International Law, Edición de Lauterpach, London 1948, 7a. edición, pág. 20.

(84) Erierly, J.L., The Law of Nations, Oxford, 1963, 6a. edición, -- pág. 43.

inexistencia de ellos; y que es únicamente admisible la apreciación para calificar desde el punto de vista técnico un grado en el proceso del reconocimiento. Juzgadas así las cosas cabe esto, como obligada conclusión: "La distinción entre el reconocimiento de facto y el de jure sólo se utiliza como instrumento para alcanzar ventajas indebidas, a través de un regateo inadmisibles en el orden internacional, y resulta concluyentemente conveniente y aconsejable su proscripción del campo de la práctica internacional (85).

Por lo que se refiere a los aspectos político y jurídico, el primero se puede considerar facultativo o discrecional, ya que se otorga en función directa de las preferencias o simpatías que existan hacia el gobierno que llegue al poder; el segundo responderá a las condiciones de efectividad y responsabilidad supuestas en el Derecho Internacional.

Como es de verse, esta práctica es innecesaria, ya que puede lesionar intereses vitales de los Estados que se encuentran ante el acontecimiento de una sucesión irregular de sus gobiernos. Debe, por ende, ser abolida.

(85) Sepúlveda, César, La teoría y la práctica del Reconocimiento de Gobiernos, UNAM, México, 1974, 2a. edición, p. 38.

XIX. - CHANTAJE INTERNACIONAL

Si el reconocimiento de gobiernos ha dado lugar, en veces, al chantaje internacional, porque el Estado, cuyo reconocimiento es conveniente o necesario, tiene la -- propensión a usarlo como medida de presión para beneficio -- de sus particulares intereses.

En efecto, esta intervención se tornará constante en la actitud estadounidense, país que, por su situación geográfica e importancia internacional, ha tenido mayor influencia en nuestra vida histórico-diplomática. Ya -- desde la segunda mitad del siglo XIX se manifestaron diferentes estipulaciones para reconocer el Gobierno de Juárez, al exigir las autoridades norteamericanas el pago puntual -- de las reclamaciones falladas por la Comisión Mixta Mexicano Norteamericana originada por el Convenio del 4 de julio de 1863, consistente en el pago de daños y perjuicios producidos en las personas e intereses de los nacionales estadounidenses durante el levantamiento de Porfirio Díaz, previo a su elección como Presidente, y la derogación de las respectivas disposiciones de tipo legal, como aquellas que se oponían a la adquisición de bienes y raíces a lo largo de -- la zona fronteriza.

Igualmente acontece con el chantaje a Porfi-

rio Díaz en 1876 y 1877, años en los que también se condiciona el reconocimiento de su gobierno.

Dicho problema se reitera a principios de este siglo con la muerte del Presidente Madero, ya que el reconocimiento norteamericano al gobierno provisional de Huerta fue diferido hasta que el Departamento de Estado -- considerara si el gobierno provisional habia sido legalmente establecido, si intentaba restablecer la paz y el orden del país, y si contaba con el apoyo del pueblo mexicano.

No es nuestro punto de vista el defender el gobierno espurio de Huerta, sino hacer hincapié en la postura mantenida ante éste y otros gobiernos como política -- constante de los EEUU hacia México. El Presidente Wilson no tenía la autoridad necesaria; no era un tribunal nacional ni internacional con las debidas facultades, pero su actitud se basaba en el convencimiento de ser el hombre -- adecuado para dirigir la política de las repúblicas sudamericanas; pregonaba las máximas de igualdad y justicia internacional en el terreno internacional, mas sus actos fueron contrarios a ellas, pues basta recordar las intervenciones realizadas en Nicaragua, República Dominicana y Mé--xico durante su gobierno.

Además de lo anteriormente expuesto, considero necesario agregar que el Gobierno de los EEUU comunicó

su deseo de recibir garantías acerca de diversas cuestiones que se encontraban pendientes.

Posteriormente, en el tiempo que se encontraba Carranza en la Presidencia, esa política de los EEUU fue confirmada en el telegrama del 23 de julio de 1914 dirigido al Vicecónsul en la ciudad de México, que exponía, de manera esencial, lo siguiente: "Es evidente que son los EEUU la única potencia de primera clase de la cual puede esperarse que tome la iniciativa de reconocer al nuevo gobierno. Deberá actuar, en efecto, como representante de otras potencias del mundo en este asunto y será, sin duda alguna, responsable hacia ellas de las consecuencias".

El anterior párrafo es bastante representativo de la injerencia que asumían en estos asuntos, así como de la recíproca importancia que le daban a su decisión otros países y el propio afectado. Para fines de 1915 y después de una "cuidadosa consideración", resolverían que el Partido Carrancista posea los principios indispensables para su reconocimiento de facto.

Después, en el año de 1920, con la elección del Congreso de Adolfo De la Huerta como Presidente y Jefe Supremo Interino del Ejército Liberal Constitucionalista Provisional, la línea política exterior respecto a México

se reitera, manteniéndose cautelosa para que no se le imputara que el régimen ya hubiera sido reconocido, pues, - aparentemente, la designación del Ejecutivo era temporal y también coexistían, como en otras ocasiones, ciertos requisitos previos al reconocimiento del Gobierno Mexicano.

Así, en 1921, en el caso de Obregón, los lineamientos de la política exterior de EEUU se repiten y, no obstante, el ofrecimiento del país vecino con respecto a la conveniencia de la firma de un tratado con el reconocimiento al gobierno obregonista, el propio Presidente -- rehusó aceptar la proposición, ya que era una condición -- que lesionaba la soberanía de México. Sin embargo, debe reconocerse que lo que se pudo ganar fue un tiempo vital para poder realizar en 1923 las pláticas de Bucareli, a las que se llegó con la finalidad de obtener el reconocimiento, si bien condicionado, y con él la necesaria imagen internacional. Es, pues, un constante, frecuente motivo de conflictos entre México y EEUU, la presión ejercida sobre los gobiernos mexicanos para concederles el reconocimiento por medio de la interesada costumbre de otorgarlo, pero siempre condicionado, supeditado, ya que lo que se pretendía con él era maniatra las resoluciones tanto internas como externas del gobierno que se encontraba en el poder y que deseaba obtener, a través del apoyo de los EEUU, la aceptación internacional.

La Doctrina es, en cierto modo, corolario de nuestra inquietud interna ante las diversas amenazas -- ejercidas por algunos países; fue un recurso de resguardo aplicado a nuestra política exterior, después de los continuos chantajes de que fuimos objeto; una medida de salvaguarda de nuestra soberanía, autonomía e igualdad jurídica internacional.

XX. - DOCTRINAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS, PRECEDENTES A LA ESTRADA. (Jefferson, Tobar y Wilson).

Para una mejor comprensión de la importancia de la Doctrina Estrada en el momento histórico en que se -- produjo, se puede enunciar, esquemáticamente, los antecedentes que en materia de doctrina de reconocimiento existen. -- Tales doctrinas se han originado generalmente en América. -- Destacan cuatro que engloban a las demás, a saber: Jefferson, Tobar, Wilson, y la propia Estrada.

Circunstancias tales como los repetidos cambios de gobierno en Latinoamérica, y el papel de hegemonía de los EEUU en nuestro continente, promovieron o motivaron estas reacciones respecto de la soberanía nacional y de la legalidad internacional.

A) Doctrina Jefferson

Es en el año de 1792 cuando aparece esta primera doctrina, con motivo del pronunciamiento de Thomas Jefferson, en representación del gobierno de EEUU, ante la situación existente en Francia durante la transformación de la monarquía en república.

Al tomar las medidas necesarias y dar instrucciones al Ministro de los EEUU en París, dijo:

"Va de acuerdo con nuestros principios determinar que un gobierno legítimo es aquél creado por la voluntad de la nación, substancialmente declarada".

Al igual, en otra ocasión enunció:

"La voluntad de la nación es la única cuestión esencial a considerar".

De alguna manera la política exterior de los EEUU, específicamente por lo que respecta a la política de reconocimiento, recayó durante un tiempo en los lineamientos de esa doctrina; no obstante, debido a una serie de cambios y requisitos, llega el momento en que las diversas variantes las transforman de manera definitiva.

El primero de tales requisitos fue de la -- "efectividad" del nuevo gobierno, o sea, la capacidad para administrar bien los negocios del Estado y sin resistencia substancial a su autoridad (86).

Para la mayoría de los autores la tesis de esta doctrina implica un reconocimiento condicionado, ya que, por la estabilidad gubernamental con que debe contar el Estado en su nuevo régimen, éste debe mostrar que posee la capacidad requerida y el deseo necesario para ejecutar todo aquello que llevan consigo las obligaciones internacionales.

Muestra de la actitud del gobierno norteamericano fue la exigencia de este requerimiento al General Díaz, a Juárez, a Huerta, a Carranza, a Obregón.

En realidad la Doctrina Jefferson consiste en una declaración, en la cual el principio básico es la no intervención ante una alteración del gobierno (continuidad de relaciones).

B) Doctrina Tobar.

El Dr. Carlos Tobar, Ministro de Relaciones

(86) Sepúlveda, César, La Teoría y práctica del reconocimiento de...
p. 65.

Exteriores de Ecuador, declaró el 15 de marzo de 1907:

"Las Repúblicas Americanas, por su buen nombre y crédito, aparte de otras consideraciones humanitarias y altruistas, deben intervenir de modo indirecto en las decisiones internas de las repúblicas del continente..."

La idea principal era que no debía concederse el reconocimiento a los gobiernos que fueran resultado de un acto de fuerza, mientras no hubieran sido "legitimados constitucionalmente".

"Deba negárseles reconocimiento a los gobiernos de hecho, surgidos en contravención a los preceptos constitucionales del propio país, porque el reconocimiento fomentaría revoluciones al confirmarse la existencia de gobiernos establecidos por la fuerza" (87).

A pesar de basarse en principios humanitarios, la tesis Tobar no obtuvo el resultado operante en la práctica.

(87) Monjaraz Buelna, Rodolfo, Genaro Estrada, Colegio de Abogados, Mazatlán, Sin. 1978.

C) Doctrina Wilson

Enunciada el 11 de marzo de 1913 por el entonces Presidente de los EEUU, Woodrow Wilson, quien con su Secretario de Estado, William J. Bryan, mantenía una política moralista con intenciones imperialistas. Se basaba en que los usurpadores se alejan del derecho y que no puede existir paz en esas circunstancias. Dice en su parte medular:

"Las usurpaciones, como la del General Huerta amenazan la paz y el desarrollo de América como ninguna otra cosa... Es el propósito de los EEUU, consiguientemente, desacreditar y derrocar tales usurpaciones en donde quiera que ocurran".

Al respecto, nos dice César Sepúlveda:

"Su aplicación se trajo en hostilidad creciente para los EEUU y en elevada impopularidad para Wilson en la América Latina y probó, de paso, que el no reconocimiento sobre la base de la ilegitimidad de origen no es ni puede ser un postulado del Derecho Internacional, y el intento de promover un mundo más moral por el uso de métodos políticos precarios de intervención es más seguro que pro--
duce anarquía que derecho" (88).

La tesis fue aplicada en varias ocasiones, sin tener éxito, ya que el propio gobierno de Wilson no fue consistente con ella. Sin embargo, ella motivó el surgimiento de otras doctrinas, apoyadas en el acatamiento de las obligaciones internacionales.

XXI.- REQUERIMIENTO PARA LA VALIDEZ DE UNA DOCTRINA DE DERECHO INTERNACIONAL.

En el firmamento de las relaciones internacionales aparecen súbitamente estrellas refulgentes, que sólo son fugaces. Son expresiones o declaraciones que hace algún estadista o funcionario sobre puntos de derecho de derecho, que reciben de pronto una gran acogida; pronunciamientos que son tenidos por doctrinas. Luego el tiempo se encarga de ponerlas en su lugar.

Para que una manifestación de éstas merezca la jerarquía de doctrina, es menester que satisfaga los siguientes requerimientos:

Primeramente, esa declaración debe expedirse

(88) La Teoría y La Práctica del Reconocimiento de Gobiernos, p. 75.

en una oportunidad que la justifique. Esto es, debe darse en ocasión a un serio suceso internacional, que enfrente a dos o más países, y en donde exista una notoria diferencia de opinión, o donde sea pertinente atajar una serie de comportamientos a través de una protesta o de un enunciado.

En segundo término, ella debe referirse a un asunto relevante, de real importancia; que está en entredicho o que suscita actividades rivales.

En otras palabras, el pronunciamiento debe estar conectado con algo trascendental, que sea preciso definir mediante esa declaración contundente.

Después, ese enunciado debe tener un fondo, una justificación aceptable. No basta con una colección de palabras más o menos bien escritas, sino que el contenido de esa doctrina ha de ser convincente y ha de mostrar ciertos méritos propios. Más todavía, el pronunciamiento debe aspirar a la generalidad, no al interés particular -- del Estado cuyo funcionario lo emite. Dicho de otro modo, ha de tener un espíritu generoso, altruista, y apuntar al bien colectivo.

En cuarto lugar, tiene mucho que ver la - -

autoridad del gobierno o de su representante que expida la tesis. Cuando ese régimen ha mostrado su legítimo interés en los asuntos internacionales, y una ética consistente, - es natural que sus postulados alcancen más resonancia, y - sean escuchados con respeto y adhesión.

Además de lo anterior, para calificar como doctrina, la declaración debe obtener desde el principio -- cierto respaldo colectivo, que debe ir en aumento, pues de esa manera adquiere un ámbito colectivo, una atmósfera de generalidad, de mayor abundamiento y, si no existe un nivel de oposición digno de tomarse en cuenta, esa aceptación colectiva se incrementa, y le da mayor valor a la doctrina, a la vez que recibe un alto grado de aquiescencia.

XXII. - LA DOCTRINA ESTRADA

Básicamente guiado por el deseo de defender la no intervención, de respetar la soberanía, la igualdad jurídica y la paz internacional, el gobierno de México, -- por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores, Don Genaro Estrada, formuló un comunicado especial el 27 de -- septiembre de 1930, que en la historia diplomática se conoce como Doctrina Estrada:

"Con motivo de cambios de régimen ocurridos en algunos países de la América del Sur, - el gobierno de México ha tenido necesidad, una vez más, de decidir la aplicación, por su parte, de la teoría llamada de "reconocimiento de gobiernos.

Es un hecho muy conocido el de que México ha sufrido como pocos países, hace algunos años, las consecuencias de esa doctrina, - que deja al arbitrio de gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad - o ilegitimidad de otro régimen, produciéndose con ese motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional de - gobiernos o autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extraños.

La doctrina de los llamados "reconocimientos" ha sido aplicada, a partir de la Gran Guerra, particularmente a naciones de este continente, sin que en muy conocidos casos de cambios de régimen en países de Europa, los gobiernos de las naciones hayan reconocido expresamente, por lo cual el sistema ha venido transformándose en una especiali-

dad para las Repúblicas Latinoamericanas.

Después de un estudio muy atento sobre la materia, el Gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus ministros o encargados de negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el -- sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras -- naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido, por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud -- crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de reglamentos extranjeros.

En consecuencia, el Gobierno de México se -- limita a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas -- tengan acreditados en México, sin calificar,

ni precipitadamente, ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o substituir a sus gobiernos o autoridades. Naturalmente, en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar y recibir agentes y canjear cartas autógrafas de jefes de Estado y Cancillerías, continuará usando las mismas que hasta ahora, aceptadas por el Derecho Internacional y el Derecho Diplomático.

Estudiada a partir de diversos puntos de vista y abarcados fondo y forma, las interpretaciones varían desde no reconocerle carácter hasta considerarla como una defensa del principio de soberanía de las naciones latinoamericanas, lo que debe enorgullecer a México.

Como quiera que sea, tema de estudio, de controversia, de análisis, la Doctrina Estrada -en un principio también llamada "México" u "Ortiz Rubio"- ha sido punto de vital interés en nuestra política exterior, y uno de los puntales de nuestra diplomacia.

Reconozcamos primero el terreno, en lo referente a la forma como está escrita: ¿Existe en realidad una --

diferencia tan radical entre el estilo de Estrada y la doctrina que lleva su nombre? Para los autores como Cosío Villegas, así es: "La pobreza de lenguaje y el léxico limitado, es de extrañar en Estrada siendo como era un hombre inquestionablemente inteligente, responsable y atentísimo observador; todo parece indicar que la doctrina no salió de su pluma" (89). Sin embargo, Estrada acepta la paternidad de esa doctrina y durante muchos años su nombre se ha encontrado más vinculado a ella "que a las mil cosas buenas que hizo en la Secretaría de Relaciones, muy pocas de las cuales, por otra parte, han sido superadas después y hasta el día de hoy" (90).

Si existieron dudas al respecto, ellas deben esvanecerse, ya que aquellas personas que cultivaron su trato y que colaboraron con él aseguran firmemente que de no haber sido el autor, jamás hubiera aceptado ese título como nos lo han hecho saber en conversaciones personales los señores Jorge D. Flores y Felipe Texidor.

Y en cuanto a su contenido, parte fundamental de este estudio, es necesario mencionar una siere de aleman.

(89) Ensayos y Notas, "Vida Azarosa de la Doctrina Estrada", Ed. Hermes, Tomo II, México, 1966, p.176.

(90) Cosío Villegas, D. Ob., cit., p.185.

tos, juicios, opiniones, etc. (surgidos en ese momento y a través de los años), de lo que encierra su temática y de lo que de ella trasciende en el campo de las relaciones internacionales.

En suma, ¿cuál es el verdadero sentido de la doctrina?, difícil asunto éste. Pero ahondemos un poco más en ella, para lograr al final comprender de una mejor manera su mensaje. El primer punto a que se hace referencia en el texto, va de lo interno a lo externo: la actitud del gobierno mexicano con respecto a los cambios de régimen que puedan suscitarse en otros países; el segundo, será el apoyo histórico de la tesis, el sentimiento contemporáneo del gobierno de México basado en las experiencias vividas. Más tarde, una adecuada delimitación geográfica -- del problema, al mencionar la importancia de su existencia en nuestro continente (no así en situaciones semejantes en Estados Europeos).

El párrafo cuarto, después de considerar -- factores de magnitud, nos enuncia el pronunciamiento de México en contra del reconocimiento de gobiernos de origen irregular, y, para finalizar, menciona la manera en que -- sustituirla (nuestro país) el reconocimiento por medio del derecho de legación tanto activo como pasivo, o sea, limitándose a mantener o retirar sus representaciones diplomá-

ticas, sin intervenir en situaciones internas. Es precisamente dicho fragmento el que contiene una cuestión de discusión que nos obliga a abrir un paréntesis necesario para aclarar un poco más este aspecto controvertido.

El derecho de legación es el derecho que tiene un Estado de enviar representantes diplomáticos acreditados ante otros Estados (parte activa) y de recibir, por su lado, a los representantes de otros Estados (parte pasiva). Tocante a esto, en el Derecho Positivo Internacional Americano encontramos una disposición general en el artículo 10. de la Convención sobre Funcionarios Diplomáticos, sustentada durante la VI Conferencia Internacional Americana que se celebró en La Habana el 20 de febrero de 1928, y que a la letra dice:

"Los Estados tienen el derecho de hacerse representar unos ante otros por medio de funcionarios diplomáticos".

Se considera que si la Convención declara el derecho activo de legación, queda implícita en él una obligación correlativa de legación pasiva.

Dicho principio tiene una excepción que --

se encuentra estipulada en el Tratado Interamericano de -
Asistencia Recíproca suscrito en la Conferencia de Río de
Janeiro en 1947. En su artículo 60. menciona las medidas
que el Organó de Consulta debe adoptar en caso de que al-
gún Estado Americano fuese afectado por una agresión, y -
en el artículo 80. del mismo encontramos que una de las -
medidas por seguir puede ser el retiro de los jefes de mi
sión y la ruptura de las relaciones diplomáticas, entendi-
da ésta desde luego, como sanción. De ese modo nos reite-
ra la importancia del ejercicio del derecho de legación -
(también considerado en la IX Conferencia, y al que nos -
referimos más adelante.

Recordamos igualmente el párrafo final del
artículo 25 del mismo Tratado:

"El fallecimiento o la renuncia del Jefe de
Estado, así como el cambio de Gobierno o -
de régimen político de cualquiera de los -
países no podrá fin a la misión de los fun-
cionarios diplomáticos".

El artículo 25 establece expresamente el -
principio de la continuidad de las relaciones diplomáticas,
aún cuando uno de los Estados haya sufrido un cambio - -

irregular de Gobierno y se encuentre en el caso del establecimiento de un Gobierno de facto. Si las funciones de la misión diplomática deben continuar, a pesar de esas circunstancias, es indudable que los Estados terceros no tienen la facultad discrecional de mantener o retirar sus agentes diplomáticos y de continuar aceptando o no a los agentes extranjeros.

En consecuencia y por lo antes mencionado, notamos que la parte más discutida de la Doctrina es la concerniente a la facultad discrecional de mantener o no las relaciones diplomáticas, y ello podremos comprobarlo en algunas de las interpretaciones opuestas a la doctrina, las que a continuación exponremos.

La Doctrina ha sido interpretada de manera dispar. Ha sido estudiada y a partir de ello criticada. Las más de las veces, ponderada. Veamos algunas opiniones:

"...si concluimos aceptando que dentro de la Doctrina que nos ocupa (la Estrada), no ha dejado de haber un reconocimiento, cabe preguntarse, ¿dónde está su novedad?"

"Los principios jurídicos en que está basada no son nuevos, lo que hace es reconocerlos una vez más".

"En cuanto a las consideraciones que la inspiraron, reconocemos que revelan un alto concepto de la autonomía y soberanía de los pueblos y hasta una confesión de nuestra amarga experiencia política" (91).

Henry Hall manifiesta que del hecho de retirar o dejar representantes diplomáticos en un país cuyo gobierno haya sido cambiado o substituido por medios democráticos o revolucionarios implica, tácitamente, el reconocimiento o no reconocimiento de este gobierno, porque al retirar o dejar a los agentes diplomáticos se establece el hecho legal y práctico, ya sea de la continuación de las relaciones diplomáticas o de sus suspensiones (92).

Para Luis Quintanilla, más que doctrina, --- ella constituye también la simple expresión unilateral de una política de gobierno que, en este caso, es la de México (93).

(91) Gómez Tagle, Gustavo, La Opinión Universal sobre La Doctrina Estrada.

(92) Véase: The Japan Times. 23-XI-1930.

(93) "La política internacional de La Revolución Mexicana", en Foro Internacional, Núm. 17, El Colegio de México, México, 1964.

No obstante opiniones como las anteriores, la mayoría de las consideraciones son a favor. Así, por ejemplo, en la sección editorial del periódico Diario Moderno de Tegucigalpa del 7-X-1930, encontramos "Una nueva norma más conforme con la moral, con la amistad recíproca, con el mutuo respeto y con el concepto de soberanía de -- las naciones", refiriéndose a la Doctrina Estrada.

César Sepúlveda nos dice sobre este asunto:

"Puede reflexionarse a distancia que, de alguna manera, la Doctrina Estrada, en 1930, quedó asociada a la no intervención, a la igualdad de los Estados, al respeto y dignidad de los gobiernos extranjeros y que, hasta cierto punto, -- significó un principio de equilibrio de las relaciones entre los países y en última instancia un freno para EEUU, que se vio obligado a variar, así fuera momentáneamente y en forma limitada, su política habitual en regateo en el reconocimiento".

(94) "La Doctrina Estrada y algunos problemas modernos de Relaciones Internacionales". Conferencia, Querétaro, 7-II-76).

Sumner Welles nos dice:

"El procedimiento implícito de la Doctrina Estrada no da lugar al regateo diplomático para el reconocimiento, ni envuelve le sión alguna a la dignidad e independencia de un Estado" (95).

Si consideramos con detenimiento las declaraciones anteriores, exposición objetiva de una opinión mayoritaria, debemos estimar a la Doctrina como un avance trascendental en la búsqueda jurídico-diplomática de una mayor equidad en las relaciones internacionales.

XXIII. -- EFECTOS DE LA DOCTRINA ESTRADA

Retomemos la tesis precitada, para mencionar algunos datos referentes al impacto del pensamiento de Estrada.

Como desprendimiento de lo anteriormente -

(95) The Time for Decision, Harper, New York, 1944, p. 199.

presentado, consideramos que lo más válido de ella es lo que significa: la invariable condena de nuestro Estado a la práctica del reconocimiento de gobiernos, utilizada a manera de coacción en la generalidad de los casos, y la - que se había convertido en un problema de singular magnitud en las relaciones de nuestro continente; una legítima aspiración de paz y soberanía (entendida como la omnipotencia de un Estado en lo interior, más no en lo exterior, ya que al entrar los Estados en convivencia deben aceptar la subordinación a un orden jurídico internacional); un auténtico esfuerzo para afirmar nuestra política exterior, y el logro de que la comunidad de naciones reconociera que la justicia y el derecho son normas invariables en el trato internacional de nuestro país.

Plenamente identificada como parte de uno - de los principios de nuestra política exterior, es necesario poner un mayor énfasis en la vigencia o no de la doctrina a partir de su aparición.

En un principio y a pesar de haber sido bien recibida internacionalmente, la Doctrina Estrada no fue --- aplicada. Las causas pudieron ser principalmente la falta de una instancia que pudiera hacerla valer coactivamente a nivel internacional contra cualquier nación que fuese la potencia que fuese, por lo que los EEUU prosiguen con sus --

procedimientos habituales al respecto.

Sin embargo, en 1948, con la IX Conferencia Interamericana de Bogotá, surgió la oportunidad de reafirmar la importancia de la Doctrina, y en este intento debe reconocerse la labor de don Jaime Torres Bodet y de sus asesores "para precisar la doctrina, para darle un contenido congruente con las aspiraciones internacionales de México y su comportamiento en la sociedad universal, para superar sus fallas y formularlas de nuevo" (96).

Existieron ponencias que se podían colocar en dos categorías: la primera tocante a la tesis mexicana, y otras que adoptaban el procedimiento de consulta, o sea, un reconocimiento concertado de antemano. Más tarde se llegó a un acuerdo, que dio como resultado la Resolución XXXV:

- 1.- Que es deseable la continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados Americanos.*
- 2.- Que el derecho de mantener, suspender o reanudar relaciones diplomáticas con otro gobierno no podrá ejercerse como instrumento para obtener individualmente*

ventajas injustificadas, conforme al Derecho Internacional.

3. - Que el establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un gobierno no envuelve juicio acerca de política interna de ese gobierno.

Con esa resolución se le otorga "un contenido más completo a la Doctrina y le agrega, si cabe, un nuevo plasma, o sea, el propósito de mantener en lo posible relaciones diplomáticas con todos los nuevos gobiernos no obstante los cambios súbitos, violentos, o pacíficos, que tuvieran lugar para la accesión de tales nuevos regímenes. En otras palabras, se le reconoció un espíritu ético universalista, presente desde su creación, mas no desarrollado en su aplicación usual(97).

XXIV. - PRECISIONES ACERCA DE LA APLICACION DE LA DOCTRINA.

A partir de ese año, 1948, el gobierno de --

(95) Sepúlveda, César, "La Doctrina Estrada en busca de una interpretación", Excelsior, 2 de marzo de 1976.

(97) Sepúlveda, César, Tres discursos a Genaro Estrada, "Vida Diplomática", Sociedad Nacional de Amigos de Genaro Estrada, A.C. Mazatlán, 1977, p. 29.

México ha tratado de aplicar de una manera consistente la Doctrina, lo que no implica, en ningún momento, la invariable continuidad de relaciones o, en su caso, de ruptura, ya que en algunas ocasiones ha servido tanto para la justificación de la misma como para el establecimiento de relaciones.

Incongruencias existentes de sereno a sereno y la falta de un criterio unificado respecto al verdadero sentido de la Doctrina, llegan a motivar esta falta de uniformidad permanente en la actitud de los diferentes gobiernos frente a los conflictos internos de otros países.

Al respecto, Jiménez de Aréchaga cita dos casos: el primero en 1944, cuando la Cancillería de México presentó una iniciativa a las repúblicas americanas para llevar a cabo el reconocimiento de un nuevo gobierno en Bolivia; y en 1946 se informó que se supeditaría el reconocimiento de otro nuevo gobierno al cumplimiento de las convenciones vigentes sobre derecho de asilo. Del mismo modo, en el año de 1945, México se abstuvo de otorgar el reconocimiento tanto al gobierno de Argentina, como al Venezolano, hasta conocer el criterio de los demás países. Al año siguiente, sucedió algo semejante en los casos de Haití y Uruguay.

No obstante, el incidente más singular y controvertido es el de España, al rehusar México reconocer el gobierno dè facto de Francisco Franco, y continuar reconociendo al gobierno en el exilio.

Los tratadistas sostienen discrepantes puntos de vista. Algunos consideran que México y España como miembros de la Sociedad de Naciones, el primero de los cuales señalaba el respeto a la integridad territorial de los países miembros; el segundo se refiere a las sanciones establecidas para los países que violaron las disposiciones del Pacto (como era el caso previsto, ya que se produjo el derrocamiento en 1936, con ayuda extranjera -- Italia Alemania--). México, al cumplimentar dichas directrices y disposiciones, consideró que existía violación al Pacto; por lo tanto, no reconoció al nuevo gobierno.

El gobierno de Franco, al principio no fue admitido como miembro de la ONU. Fue hasta el 14 de diciembre de 1955, año en el que "se le permitió ingresar como representante del Estado Español, negándosele al grupo republicano sus pretensiones de ser admitido con el mismo carácter" (98).

(98) Aránburu Santa Cruz, Fernando, Actitud del Gobierno de México en el caso de España, Tesis Profesional. Escuela Libre de Derecho, México, 1963, p. 93.

Durante todo ese tiempo nuestras relaciones con el gobierno de Franco no existieron en el campo de la diplomacia. Sin embargo, en septiembre de 1976, México -- rompe toda clase de relaciones con el gobierno franquista debido a la ejecución de unos reos políticos. La actitud de México fue sumamente criticada a pesar de que la mayoría de los países reprobaran la medida de Franco: no se -- consideró adecuado que México recurriera a un asunto interno para presionar, ya que el entonces Presidente Echeve-- rría anunció que nuestro gobierno reanudaría sus relacio-- nes cuando el régimen de Franco se democratizara, tal como sucedería más tarde al acacer la muerte del mismo. Poste-- riormente, ya en el poder el Príncipe Juan Carlos, se rea-- nudaron las relaciones y se dieron por concluidas con los republicanos, de mutuo acuerdo.

Otros internacionalistas opinan que la situa-- ción fue muy distinta: que el no mantener relaciones con -- el gobierno de Franco fue dejar de apegarse estrictamente a la Doctrina Estrada.

En etapa reciente otro caso que puso a prue-- ba la consistente aplicación de los principios de la Doc-- trina para el gobierno mexicano fue el rompimiento de rela-- ciones con Chile, en 1973, con motivo del golpe de Estado

en contra del Presidente Salvador Allende. Aunque la reac-
ción natural fue y es rechazar el actual régimen, por con-
siderarlo espurio, se debe analizar desapasionadamente si
se podría haber intentado salvar el sentido de la Doctri-
na manteniendo en última instancia, a un funcionario di-
plomático menor como encargado de la representación de --
nuestro país en esa República sudamericana.

Son excepciones que debían "ser motivo de
formulación y de una justificación satisfactoria, porque
los riesgos de desvirtuar la doctrina o de lastimar su --
prestigio son grandes en el caso de rompimiento de rela-
ciones, y debe tenerse presente que ella se encuentra as-
ociada al buen nombre de México". (99).

Pero he aquí un suceso que en modo alguno
es excepción a la Doctrina Estrada: el caso de Nicaragua:

El Presidente López Portillo dispuso, con
fecha 20 de mayo de 1979, que nuestro país rompiera rela-
ciones con el gobierno del dictador Anastasio Somoza. Mo-
tivo: "El dramático y repugnante ataque a los derechos hu-
manos más elementales, el horrendo genocidio del pueblo -
nicaragüense" (JLP). Propósito indirecto: "Procurar el --
aislamiento político y diplomático de Nicaragua y así fa-
cilitar la lucha del pueblo, único dueño de su destino --

(Jorge Castañeda). La disposición mexicana pedía la solidaridad de países democráticos: "Cómo nos gustaría que --- otros hermanos latinoamericanos ratificaran esta decisión (JLP).

Por las notas periodísticas, las declaraciones de algunos funcionarios y de los representantes de diversos partidos políticos se puede considerar que en México hubo consentimiento unánime en la determinación. Se estimó que seguía la misma línea de los dos casos mencionados anteriormente, Franco y Pinochet, y que era consecuente con nuestra política exterior. Se dijo, en suma, que la posición de México, fue digna.

Sin embargo, no faltó quien llegó a sostener que la resolución había sido contraria a la idea sustancial de la Doctrina Estrada; que ésta, de nuevo, no se había podido o querido aplicar; que una actuación con arreglo a ella hubiera impedido dos cosas: la ruptura de relaciones y, el correspondiente "acto de moral internacional". El propio Canciller nicaragüense, Julio C. Quintana, se apresuró a declarar que México estaba abandonando la Doctrina Estrada, que había mantenido durante cincuenta años.

El párrafo precedente obliga a hacer diversas precisiones. En efecto, en el "caso Nicaragua", no --

tenfa porqué ser aplicada la Doctrina Estrada; no se podrá echar mano de la doctrina, sencillamente porque no hubo -- cambio de gobierno; de esa suerte México no estuvo nunca -- ante la disyuntiva de continuar o no las relaciones con un nuevo gobierno; es decir, y aquí se entra, para fines didácticos, en el terreno de las suposiciones; si no hubiera ocurrido la ruptura mexicana con el somocismo, y si el --- FSLN (Frente Sandinista de Liberación Nacional), a cargo -- del gobierno a la caída de Somoza, fuera a tal grado mal -- visto por nuestro país que éste resolviera "un rompimiento de relaciones diplomáticas basado en el no reconocimiento del régimen en el poder", entonces sí se estaría contravi-- niendo a la Doctrina, en tal caso sí se conculcaría el es-- píritu de la Doctrina Estrada.

En apoyo de lo anterior, viene la declara-- ción del Canciller de México, Lic. Jorge Castañeda: "Esta cuestión (el rompimiento con Somoza) no tiene nada que ver con la Doctrina Estrada, que tiene otros propósitos y que se refiere a otro tipo de situaciones".

También podemos mencionar el fresco y cerca no suceso de El Salvador, en el que, debido a la situación

(99) Sepúlveda, César, "La Doctrina Estrada en busca de una interpre-- ción"..., p. 7A.

existente en ese país de inconformidad ante el gobierno actual -la ofensiva del pueblo y sus organizaciones armadas en contra de la Junta Militar-, el 14 de agosto del año pasado el Gobierno de México anunció que en fecha próxima -- llamará a su Embajador acreditado ante el Gobierno Salvadoreño, "para encomendarle otra misión"; se confirmó que, en lugar de este representante, iría un Ministro Consejero como Encargado de Negocios de la sede diplomática ante dicho país.

Al respecto, cabe mencionar la similitud de características con el caso de Nicaragua anteriormente citado, todavía no se da un cambio de gobierno que pudiese ser cuestionado, nuestro país no califica, no realiza una ruptura de relaciones con el gobierno que en la actualidad detenta el poder; México actúa conforme a sus principios de política exterior; la Doctrina Estrada no se está aplicando, cuando menos en ese momento. No obstante, es necesario mostrar la coincidencia de lo que la autora de esta tesis propone con la presente actitud del Gobierno Mexicano.

La Doctrina Estrada es una fórmula que tiene por encargo, con ciertas limitaciones, hacer notar lo injusto del reconocimiento de gobierno como instrumento pa

ra la obtención de ventajas, al tratar de satisfacer de manera unilateral los intereses del Estado otorgante.

Asimismo, es una importante protesta hacia quien pretende juzgar sobre la legitimidad de un gobierno extranjero.

El valor intrínseco de la Doctrina Estrada es lo verdaderamente importante; norma conocida y reconocida en el exterior, respaldada por el sentir nacional, fruto de una íntima conciencia de respeto a la no intervención y a la soberanía de todos los pueblos, valladar jurídico-diplomático al derecho de la fuerza y sostén y apoyo a la igualdad de riqueza y de poder entre los pueblos, al menos deben sostenerse todas las normas jurídicas que alientan la igualdad de derechos entre todos los estados integrantes de la comunidad internacional.

CONCLUSIONES.

I.- En Genaro Estrada dominó la vocación intelectual. Su afición a los libros lo condujo hacia la literatura; en ella realizó trabajos esforzados aunque no muy estimables. - Su preocupación básica por el quehacer cultural lo capacitó - - para dedicarse al internacionalismo.

II.- Estrada no escapa a la influencia de su contexto histórico. La problemática interna y la mudanza de derrotero del país, más la presión internacional ejercida por los EEUU. mediante el reconocimiento condicionado, fueron a la postre -- impulso para que don Genaro concibiera una doctrina de derecho internacional que pudiera servir de apoyo a México en la defensa de su soberanía y de su autodeterminación.

III.- Como funcionario, Estrada se ocupó de firme en el acontecer histórico diplomático de la nación. Recopiló y publicó. Pugnó por que la actividad diplomático-representativa fuera cabalmente profesional. Cumplió con tareas varias de -- reorganización en el seno de la cancillería. Y se esforzó por el desarrollo de relaciones con otros países en un clima de confianza.

IV.- Las series bibliográficas que coordinó Estrada, difícilmente pueden ser ignoradas en el estudio de la historia y de las relaciones internacionales de nuestro país. Entre esas series desculla el aún vivo Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

V.- *La Doctrina Estrada o La continuidad de relaciones, creación de Don Genaro, ha sido y es un proceder trascendente hermanado con los lineamientos de la política exterior mexicana: Igualdad de los Estados, No Intervención y Respeto a la dignidad de otras naciones.*

VI.- RECONOCIMIENTO DE ESTADOS.

En su aceptación mas correcta significa admisión dentro de la familia de Naciones. Es el reconocimiento del Estado para que el Estado mismo desempeñe su justo y adecuado papel en la comunidad internacional, de ahí la relevancia en relación a - La Doctrina Estrada, respecto a la igualdad de los estados, la No Intervención y Respeto a la dignidad de otras naciones.

VI.-Bis.- RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS.

Punto de partida para el surgimiento de la Doctrina Estrada.- Considerando dos elementos esenciales: El de Facto y el De Jure.

EL DE FACTO.- *Considerado condicional o provisional - mientras se llega la aceptación definitiva, que arriba al poder por un medio diferente a la sucesión Constitucional, sin embargo se semeja mucho a un Gobierno legítimo.*

EL DE JURE.- *Considerado el reconocimiento completo e incondicional, existencia de relaciones diplomáticas normales.*

En realidad la diferencia entre uno y otro, se utiliza como instrumento para alcanzar ventajas indebidas.

Por lo que se refiere a los aspectos Políticos y --- Jurídicos; el Político en especial se considera discrecional o preferencial, ya que se otorga de acuerdo a las preferencias -- que existan hacia el gobierno que llegue al poder. En el órden Jurídico, será de acuerdo en concordancia a condiciones de efectividad tanto interno como en ámbito Internacional. Estos cuatro elementos conjuntamente en la práctica de hecho resulta una Utopía, ya que el reconocimiento de Gobiernos es de acuerdo a las conveniencias tanto políticas como económicas de los Gobiernos.

VII.- El reconocimiento de Gobiernos, ha sido el --- gran pretexto para las grandes potencias para el chantaje Internacional, ya que el Estado cuyo reconocimiento se considera necesario, lo utiliza en su beneficio propio. Caso concreto el Estadounidense respecto al nuestro como se ha demostrado en -- nuestra vida histórica-diplomática, ahí se considera el principio de Intervención para el reconocimiento de Gobiernos, el cual a través de esa Intervención han manipulado circunstancias -- Económico-Político para justificar la Intervención sin respetar la soberanía plena, responsable de autodeterminación que es el principio de Convivencia Internacional.

VIII.- El principio de No Intervención; éste contenido en el Artículo VIII de la Séptima Conferencia Interamericana que a la letra dice: "...Ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otros Estados..." Dejando así de claro los Derechos y Deberes de los Estados.

IX.- Con la aprobación de un Protocolo Adicional Relativo a No Intervención, durante la conferencia Interamericana de Consolidación de Paz, para posteriormente en la Conferencia de Lima, se pone de manifiesto el sentir de Los Estados con la declaración de Principios Americanos, ratificando en su párrafo Primero la no aceptación de Intervención de un Estado en asuntos internos o externos de otro.

X.- Queda de manifiesto en ese año de 1948, la posición de la OEA, respecto al principio de No Intervención que es el paso definitivo de Los Estados Americanos para la no admisión de Intervención de un Estado a otro, lo cual se contiene en la IX Conferencia Interamericana de Bogotá.

XI.- Se manifiesta el derecho fundamental de Independencia de un Estado, surgiendo el deber de No Intervención especificado en el Artículo II párrafo 4o. de la acta de la ONU como norma universal del Derecho Internacional. Norma que en la actualidad ha sido violada sin respetar la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

XII.- La resolución 2131 XX del 21 de diciembre de 1965, viene a reafirmar el principio de No Intervención en los asuntos de otros Estados, en cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, que es de hecho el reconocimiento de la importancia de este principio, considerando de que violar esta norma, constituye una amenaza a la independencia y la libertad de Los Estados.

XIII.- La Resolución 2625 XXIV confirmó el principio de No Intervención en los asuntos que son de jurisdicción inter

na de Los Estados. "Declaración de Los Principios del Derecho Internacional". Con esto se corrobora el valor del principio de No Intervención, dirigido hacia una efectiva convivencia de Los Estados.

XIV.- El reconocimiento de Gobiernos ha dado lugar, al chantaje Internacional a usarlo como medida de presión para beneficio de sus particulares intereses. La Doctrina en cierto modo, fue un recurso de resguardo para nuestra política exterior, después de Los continuos chantajes de que fuimos objeto.- Una medida de salvaguarda de nuestra soberanía autónoma e igualdad jurídica internacional.

XV.- Las principales Doctrinas precedentes a la ---- Estrada, son las de:

THOMAS JEFFERSON, La de
CARLOS R. TOBAR, y la de
THOMAS W. WILSON, Las cuales afirman:

DOCTRINA JEFFERSON.- En el año de 1792, con el pronunciamiento de Thomas Jefferson como representante del Gobierno de EEUU. durante la transformación de La monarquía en República. En realidad La Doctrina Jefferson consiste en una ---- declaración en lo cual el principio básico es la No Intervención ante una alteración del Gobierno.

DOCTRINA TOBAR.- La idea principal de esta Doctrina era que no debía concederse el reconocimiento a Los gobiernos que fueran resultado de un acto de fuerza mientras no hubieran sido "legitimados constitucionalmente". A pesar de basarse en principios humanitarios la tesis Tobar no obtuvo el resultado operante en la práctica.

DOCTRINA WILSON.— Se basaba en que los usurpadores se alejan del derecho y que no puede existir paz en esas circunstancias. Esta tesis fue aplicada en varias ocasiones sin tener éxito, ya que el propio gobierno de Wilson fue inconsistente con ella. Sin embargo esto dio pauta al surgimiento de otras doctrinas apoyadas en el escatamiento de las obligaciones Internacionales.

XVI.— Entre los principales elementos de validez por los cuales una doctrina de derecho internacional tiene efectos, en las relaciones jurídicas de los Estados, se pueden considerar cuatro estos elementos; el Primero, es que debe darse en ocasión a un serio suceso Internacional que enfrenta a dos o más países, el Segundo, es que sea un asunto relevante; el Tercero, es que tenga un fondo, una justificación aceptable, que sea convincente que tenga méritos propios y que el pronunciamiento debe aspirar a la generalidad, no al interés particular; y en Cuarto lugar, — la autoridad del Gobierno o de su representante que expida la tesis, que demuestre ese régimen su legítimo interés en los asuntos internacionales. Por último para calificar como doctrina la declaración debe obtener desde el principio el respaldo colectivo.

XVII.— Los principales elementos que caracterizan a la Doctrina Estrada, son cuatro. Es indiscutible que la Doctrina tiene una base fundamental en el principio de No Intervención respetando la soberanía, independencia y autodeterminación del Estado, dando pauta este principio, para considerar la teoría de reconocimiento de gobiernos, que de hecho representa una protesta del Gobierno de México, contra la práctica viciosa o el reconocimiento de un nuevo gobierno como medio para obtener otros países ciertas ventajas indebidas.

Es una reacción ostensible contra la posición intervencionista del Gobierno Norteamericano en asuntos de América Latina, debe de entenderse como la manifestación de la No Intervención en los asuntos de otros Estados. Se podría decir que es un intento de política internacional nueva, propia e independiente del Gobierno de México en busca de soluciones más justas en las relaciones internacionales.

XVIII.- El derecho de legación en las relaciones Internacionales, opera entre dos o más sujetos de dicho orden, en donde uno será la parte activa y otro la parte pasiva, que para el caso de las relaciones de los estados, tendrán estos mismos, el derecho de enviar representantes diplomáticos acreditados ante otros estados, así como el de recibir a los representantes de otros Estados.

XIX.- Entre los principales efectos de la Doctrina Estrada, podemos afirmar que lo más válido de la Doctrina es su significado: La invariable condena de nuestro Estado a la práctica del reconocimiento de gobiernos, utilizada a manera de coacción en la mayoría de los casos, es una legítima aspiración de paz y soberanía. A pesar de ser bien recibida internacionalmente, la Doctrina no fue aplicada. Sin embargo posteriormente y de acuerdo a las aspiraciones Internacionales de México, se llegó a un acuerdo dando surgimiento a la resolución XXXV; dándole un contenido más completo a la Doctrina, reconociéndole un espíritu ético universalista, presente desde su creación, mas no desarrollado en su aplicación usual.

XX.- Se puede afirmar, que entre las más importantes precisiones de la Doctrina Estrada, ésta es una fórmula que tiene como fin con ciertas limitaciones, hacer notar lo justo del

reconocimiento de gobierno como instrumento para la obtención de ventajas, al tratar de satisfacer de manera unilateral los intereses del Estado otorgante. Es una protesta hacia quién pretende juzgar sobre la legitimidad de un gobierno extranjero. Es una conciencia de respeto a la No Intervención y a la soberanía de todos los pueblos.

BIBLIOGRAFIA CAPITULAR

CAPITULO PRIMERO

ABREU GOMEZ, Emilio, "Genaro Estrada", en Antología Sinaloense (Ernesto Heguera, comp.)
Eds. Culturales del Gobierno del Estado -
de Sinaloa, vol. I, México, 1958.

BUELNA, Eustaquio, Compendio histórico, geográfico y estadístico del Estado de Sinaloa.
Imprenta de Ireneo Paz, México, 1877.

COSIO VILLEGAS, Daniel, Ensayos y Notas, Tomo -
II, Ed. Hermes, México, 1969.

DOLLERO, Adolfo, México al día (Impresiones y -
notas de viaje), Librería de la Vda. de C.
Bouret, México, 1911.

ESTRADA, Genaro, Ascensión de La Poesía, Ed. --
Béaquer, Madrid, 1934

"Afirmación de La República", en Hoy, Mé-
xico, 17 de abril de 1937.

_____ "Advertencia", en Historia de La Dominación Española en México (Manuel Orozco y Berra, autor), Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, Núm. 8. Antigua Librería Robredo, México, 1938.

_____ Biografía de Amado Nervo, Monografías Bibliográficas Mexicanas, Núm. 1, S. R. E., México, 1925.

_____ Crucero, Ed. Cultura, México, 1928.

_____ "Desconfianza, Clima Internacional", México, 27 de marzo de 1937.

_____ El México de Villeroel", Letras de México, México, 10. de mayo de 1937.

_____ Escalera, Tocata y Fuga, Ed. del Murciélagu, México, 1929..

_____ "Lotería de Cartones", Letras de México, México, 10. de noviembre de 1937.

_____ Paso a Nivel, Ed. Héroe, Madrid, 1933.

_____ Pedro Galán, Instituto Nacional de Bellas Artes, México, 1967.

_____ Poetas Nuevos de México, "Antología con - noticias biográficas y bibliográficas", - Ed. Porrúa, México, 1916.

_____ "Presentación", en Utopía de Tomás Moro y otros estudios (Silvio Zavala, autor), --

BHMOI, Núm. 4, Antigua Librería Robredo,
México, 1937.

"Prólogo", en La Doctrina de Monroe y el
fracaso de una Conferencia Panamericana
en México, Núm. 11. AHDM (Segunda Serie).
S.R.E., México, 1959.

Senderillos a Ras, Bécquer, Madrid, 1934.

"Una historia inédita de Sinaloa", Revis-
ta de Revistas, México, 25 de enero de --
1925.

"Un Epistolario de García Icazbalceta",
Libros y Autores, México, 29 de mayo de -
1937.

Visionario de La Nueva España, "Fantasmas
Mexicanas", Ed. México Moderno, México, -
1921.

FERNANDEZ MACGREGOR, Genaro, El rfo de mi sangre,
Memorias, FCE, México, 1969.

"Genaro Estrada", en Genaro Estrada: diplo-
mático y escritor, Obras Monográficas/10, -
AHDM, tercera época, S.R.E., México, 1978.

GONZALEZ DAVILA, Amado, Diccionario geográfico, -
histórico y estadístico del Estado de Sina-
loa, México, 1959.

HELIODORO VALLE, Rafael, "A Contribution Toward -
the Bibliography of Genaro Estrada", vol.

XVIII, The Hispanic American Historical - Review, Duke University Press, Durham, -- North Carolina, 1938.

IGUINIZ, Juan B., Biografía del Señor Genaro Estrada, SEP, México, 1949.

MONJARAZ BUELNA, Rodolfo, Genaro Estrada, su vida y su obra, Colegio de Abogados de Mazatlán, Sln., México, 1939.

REYES, Alfonso, "Evocación", en Visionario de La Nueva España, Colección Popular Ciudad de México, vol. 27, Talleres Gráficos de la - Nación, México, 1975.

ROJAS GARCIDUEÑAS, José, "Don Genaro Estrada, hombre de letras", en Tres Discursos a Genaro Estrada, SNAGE, A. C., D.D.F., México, 1977.

VASCONCELOS, José, Breve Historia de México, Continental, México, 1969.

CAPITULO SEGUNDO

FABELA, Isidro, *Historia Diplomática de La Revolución Mexicana*, FCE, México, 1959.

MEYER, Lorenzo, *La Política Exterior de México. - Realidad y Perspectivas*, Colegio de México, México, 1972.

MOLINA ENRIQUEZ, Andrés, "Introducción", en *Boletín de La Secretaría de Gobernación, Tomo I, Núm. 4, S. de G., México, 1927.*

SEPULVEDA, César, *Las relaciones diplomáticas entre México y Los EEUU en el Siglo XX. Serie de tres conferencias dictadas en la Universidad de Nuevo León, durante los cursos de verano. Trabajo inédito, México, 1953.*

"Problemas Diplomáticos de La Revolución Mexicana", *Foro Internacional, Núm. 3, Colección de México, México, 1961.*

Terminología usual en las Relaciones Internacionales, II. Derecho Internacional Público, Colección del AHDM (3a. época), S.R.E., México, 1976.

SILVA HERZOG, Jesús, *Breve Historia de La República Mexicana*, FCE, México, 1960.

Revolución Mexicana, Crónica Ilustrada, Tomo VI, Ed. Pulex, Argentina, 1970.

ROMAN DIAZ DE LEON, Manuel, *Algunos Constituyentes Notables de 1917, Cuadernos de Lectura Popular, SEP, México, 1966.*

TENA RAMIREZ, Felipe, *Las Leyes Fundamentales de México, 1908-1964, Porrúa, México, 1966.*

CAPITULO TERCERO

ALESSIO ROBLES, Vito, Los Tratados de Bucareli, Impresor A. del Bosque, México, 1937.

ARACELI, Gabriel, "Genaro Estrada, Nuevo Embajador de México en España, Estafeta Mexicana". EL Sol de Madrid, Madrid, 18/julio, 1932.

BRYAN JONES, David, Frank B. Kellogg, Putnam's Sons, New York, 1937.

CARREÑO, Alberto Ma., La diplomacia extraordinaria entre México y EEUU, 1978-1947, vol. II, Ed. Jus. México, 1951.

Departamento del Distrito Federal, "Decreto por el que se ordena el traslado de los restos del ciudadano Genaro Estrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se les rinda homenaje; y para que se proceda a reinhumarlos en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Civil de Dolores", Diario Oficial, México, 13 de abril de 1977.

ESTRADA, Genaro, Las figuras mexicanas de cera en el Museo Arqueológico de Madrid, Unión Poligráfica, Madrid, 1934.

El Tesoro de Monte Albán, Ed. Bécquer, - Madrid, 1933.

_____ Expediente Personal de Dn. Genaro Estrada, Archivo General de La S.R.E. I/131/7741, Tomo I y II, 23-II-I

_____ Libros y bibliotecas de México, Cuadernos Mexicanos de la Embajada de México en España, Madrid, 1934.

FELLER, A. H., *The Mexican Claims Comissions* - - (1923-1924), MacMillan Co., New York, 1935.

FLORES, Jorge, "Genaro Estrada y su labor diplomática", en Genaro Estrada: Diplomático y escritor, A.H.D.M., S.R.E., México, 1978.

GOMEZ ROBLEDO, Antonio, *Los Convenios de Bucareli ante el Derecho Internacional, "Derecho Internacional"*, vol. IV, Ed. Polis, México, 1938.

GONZALEZ DE LEON, Antonio, "¿Quién administra Las Relaciones Internacionales de México?", *Relaciones Internacionales, FCPYS-UNAM*, vol. II, Núm. 4, México, 1974.

GORDON, Wendell C., *The Expropriation of Foreign - Owner Property in México*, American Council of Public Affairs, Washington, 1941.

_____ *La cuestión Internacional Mexicano-Americana durante el Gobierno del Gral. Alvaro -- Obregón*, S.R.E., México, 1924.

LACHS, Manfred, "La mecánica de la diplomacia moderna", *Foro Internacional*, Núm. 8, Col. - de México, 1962.

Memoria de La Secretaria de Relaciones Exteriores, 1932-1933, 1933-1934, 1934-1935 y 1935-1936, S.R.E., México, 1936.

MEYER, Jean, La Cristiada, vols. 1 (La guerra de Los cristeros) y 2 (El conflicto entre La Iglesia y el Estado 1926/1929). Ed. Siglo XXI, México, 1976.

NICOLSON, Harold, La Diplomacia, FCE, México, -- 1948.

"Nuevo Panorama Político", El Heraldó de Madrid, Madrid, 18 de marzo de 1932.

"Panorama Internacional. La Doctrina Estrada y el Reconocimiento de Gobiernos", Listín Diario, Madrid, 19 de julio de 1932.

PACHECO, José Emilio, "Huitzilac: Crónica de una matanza", Proceso, Núm. 48, México, 13 de octubre de 1977.

REYES LEMOINE, Marina B., La Diplomacia Contemporánea (Notas para su estudio), Tesis Profesional; Fac. de Derecho UNAM, México, - 1967.

RICE, Ma. Elizabeth Ann, The diplomatic relations between The United States and México as affected by the struggle for the religious liberty in México, 1925-1929, The Catholic University of America, Press Inc., Washington, 1959.

RIPPY, J. Fred, *The United States and México*, -
Crofts & Co., New York, 1931.

TORRES BODET, Jaime, *Tiempo de Arena*, FCE, Méxi-
co, 1964.

TRUJILLO, Rafael, *Adolfo De La Huerta y Los Tra-*
tados de Bucarelt, Porrúa, México, 1951.

Un siglo de relaciones internacionales de
México a través de Los Mensajes Presiden-
ciales, Núm. 39, A.H.D.M., 1a. época, ---
S.R.E., México, 1935.

VALDEZ, José C., *Historia General de la Revolu-*
ción Mexicana, Ed. M. Quezada, México, -
1967.

ZORRILLA, Luis G., *Historia de Las Relaciones en*
tre México y EEUU, 1800-1958, Tomo II, Po-
rrúa, México, 1978.

CAPITULO CUARTO

FLORES D., Jorge, "Mosaico Histórico: El Archivo Histórico Diplomático Mexicano (1923-1968)", El Sol de México, México, 16 de mayo de 1978.

DE LA PEÑA Y REYES, Antonio, "La Diplomacia Mexicana", Pequeña Revista Histórica, 1a. Serie, Núm. 1, Ed. Porrúa, México, 1970.

Don Juan Prim y su Labor Diplomática en México, Introducción de Genaro Estrada, AHDM, 1a. Serie, Núm. 25, Ed. Porrúa, México, -- 1971.

ESTRADA, Genaro, Un siglo de Relaciones Internacionales de México, Porrúa, México, 1971.

Memoria de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1926-1927, SRE, México, - 1927.

CAPITULO QUINTO

ARAMBURU SANTA CRUZ, Fernando. *Actitud del Gobierno de México en el caso de España. Tesis Profesional. (LD) Escuela Libre de Derecho. México, 1963.*

BRIERLY, J.L., *The Law of Nations of Sir Humphrey Valdock. Oxford, 1963 (6 ed.).*

CASTAÑEDA, Jorge. "México and the United Nations" (Trabajo para EL Colegio de México y La - Fundación Carnegie, Nueva York, 1958). En el sistema interamericano Gordon Connell-Smith. F.C.E., México, 1971.

Expediente de la Doctrina Estrada. S.R.E. Tomos I, II, III, IV y V. México, 1931.

Instituto de Derecho y Legislación Comparada (Compiador). La Opinión Universal sobre La Doctrina Estrada. Ed. del Compiador. México, 1931.

OPPENHEIM, L., *Internacional Law. Ed. of Lauterpach. London, 1948 (7th ed.).*

OSMARCZ, E. J., *Enciclopedia Mundial de Las Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. F.C.E., México, 1976.*

QUINTANILLA, Luis. "La Política Internacional de la Revolución Mexicana". *Revista Foro Internacional. El Colegio de México. No. 17, México, 1964.*

- _____ *México en la IX Conferencia Internacional, S.R.E., México, 1948.*
- ROA GONZALEZ, Luis. *La Doctrina Estrada. Tesis Profesional. (LD). FD-UNAM., México, 1952.*
- ROMAN ENRIQUEZ, Beatriz. *Genaro Estrada. El Hombre y el Escritor. Cuadernos del Instituto Mexicano "Matías Romero" de Estudios Diplomáticos. No. 3. S.R.E., México, 1976.*
- SEPULVEDA, César. *"Actualidad de la Doctrina Estrada". En Tres Discursos a Genaro Estrada de la Sociedad Nacional de Amigos de Genaro Estrada, A. C., Depto. del D. F., México, 1977.*
- _____ *"La Doctrina Estrada en busca de una interpretación". Periódico Excelsior, México, 2 de marzo de 1976.*
- _____ *"La Doctrina Estrada y algunos problemas modernos de Relaciones Internacionales". Conferencia dictada en la Cd. de Querétaro --- (trabajo inédito). México, 7 de febrero de 1976.*
- _____ *"La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos", UNAM. México, 1974.*
- _____ *"Trayectoria de la No Intervención". Periódico Excelsior. México, 13 de julio de 1971.*
- SUMNER WELLES, B., *The time for decision. Harper. New York, 1944.*